



II LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México, D. F., a 29 de Octubre de 2002.

No. 14

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag.3
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 3
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 24 DE OCTUBRE DE 2002.	Pag. 3
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ORDENAMIENTOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE REGULAR LO RELATIVO AL MANEJO DE INFORMACIÓN DIGITALIZADA, QUE PRESENTA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO FEDERICO DÓRING CASAR.	Pag.6
DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME PORMENORIZADO DEL PROYECTO PARA TENDER UNA RED SUBTERRÁNEA DE GAS NATURAL, POR LA EMPRESA "METRO GAS", EN EL DISTRITO FEDERAL Y LA ELABORACIÓN DEL CORRESPONDIENTE PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL CASO DE DESASTRE, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA.	Pag. 15

Continúa en la pag. 2

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS TERRITORIALES. Pag. 20

PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS PARTICULARES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pag. 32

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, GARANTICE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS NECESARIOS PARA CONTINUAR CON LA OBRA DEL “DISTRIBUIDOR VIAL ZARAGOZA-OCEANÍA” DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2003, Y APRUEBE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES DEL CORREDOR METROPOLITANO CON ORIGEN EN CIUDAD AZTECA AL PARQUE ECOLÓGICO DE XOCHIMILCO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA RUTH ZAVALA SALGADO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 33

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS OBRAS QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DE CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL. Pag. 35

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN DIPUTADOS DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS. Pag. 37

A las 11:10 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO FEDERICO MORA MARTÍNEZ.- Por instrucciones de la presidencia se procederá a pasar lista.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputado Presidente, le informo que hay una asistencia de 48 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría a dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 29 de octubre de 2002.

1.- Lista de asistencia

2.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

3.- Iniciativa de decreto por el que se reforman diversos ordenamientos del Distrito Federal, a efecto de regular lo relativo al Manejo de Información Digitalizada, que presenta el diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

4.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, un informe pormenorizado del Proyecto para Tender una Red Subterránea de Gas Natural, por la empresa "Metro Gas", en el Distrito Federal, y la elaboración del correspondiente Programa de Protección Civil en caso de Desastre, que presenta la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática.

5.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto por el que se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en la Delegación Magdalena Contreras, que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

6.- Propuesta de Punto de Acuerdo sobre la Situación en que se Encuentran Diversos Planteles Educativos Particulares, que presenta el diputado Rafael Luna Alviso del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

7.- Propuesta de Punto de Acuerdo para hacer una atenta solicitud a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de

que sean proporcionados Pasaportes Oficiales a los y las diputadas integrantes de esta honorable Asamblea Legislativa, que presenta el diputado Santiago León Aveleyra, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

8.- Propuesta de Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa garantice la Asignación de Recursos Necesarios para Continuar con la Obra del "Distribuidor Vial Zaragoza-Oceanía" durante el Ejercicio Fiscal de 2003, y Apruebe Recursos para la Construcción de Dos Puentes Vehiculares del Corredor Metropolitano con origen en Ciudad Azteca al Parque Ecológico de Xochimilco, que presenta la diputada Ruth Zavaleta Salgado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

9.- Propuesta de Punto de Acuerdo para que el Jefe de Gobierno rinda un informe pormenorizado de las obras que se están realizando en el Centro Histórico de la Ciudad, que presenta el diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del grupo parlamentario de Convergencia por la Democracia.

10.- Pronunciamiento en relación con el Reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presenta el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acta, diputado Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA JUEVES VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL ANGEL
TOSCANO VELASCO**

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las once horas con veinticinco minutos del día jueves veinticuatro de octubre del año dos mil dos, con una asistencia de treinta y un diputados, la presidencia, en virtud de no existir el quórum requerido por la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para abrir la sesión, citó para este mismo día a las trece horas e, instruyó a la Oficialía Mayor descontar el día a los legisladores que no asistieron puntualmente.

La presidencia, a las once horas con cuarenta minutos, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, abrió la sesión, con una asistencia de cuarenta y un diputados.

La secretaría dio lectura al orden del día de esta sesión.

En votación económica se aprobó el acta de la sesión del martes veintidós de octubre de dos mil dos.

En virtud de que un grupo de personas querían entrar con lujo de violencia al recinto, la presidencia dio la instrucción a la Oficialía Mayor para traer un cuerpo de seguridad pública, a efecto de que resguardaran el recinto legislativo.

La diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una iniciativa de decreto que contiene las reglas que deberá observar el Jefe de Gobierno, de acuerdo con el artículo 52 del Código Financiero del Distrito Federal. Se turnó a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FERNANDO
ESPINO ARÉVALO**

El diputado Walter Alberto Widmer López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa de decreto que deroga, reforma y adiciona al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Se turnó a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Se puso a consideración de la Asamblea dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, por el que se desecha la iniciativa de adición al artículo 40 Bis 4 a la Ley de Salud para el Distrito Federal. Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra por las Comisiones Unidas al diputado Arnold Ricalde de Jager, sin que mediara debate se aprobó en votación nominal con 44 votos. La presidencia instruyó comunicarlo para los efectos que señala el artículo 72 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Se dio cuenta con el dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social, relativo a la propuesta con Punto de Acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal impulse la medicina preventiva como una alternativa real para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA LORENA RÍOS
MARTÍNEZ**

Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social al diputado Fernando Espino Arévalo. Sin que mediara debate, se aprobó en votación nominal con 43 votos. La presidencia instruyó hacerlo del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL ANGEL
TOSCANO VELASCO**

Se dio cuenta con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, con proyecto de decreto por el que se modifican los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano en las Delegaciones Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Tlalpan. Para fundamentar el dictamen hizo uso de la tribuna la diputada Margarita González Gamio, a nombre de la Comisión Dictaminadora, quien fue cuestionada por la diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Para razonar su voto, se concedió el uso de la palabra al diputado Edgar Torres Baltazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Marco Antonio Michel Díaz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, desde su curul, formuló una moción de procedimiento; solicitando se diera lectura al artículo 102 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Para hechos se concedió el uso de la palabra a la diputada Susana Guillermina Manzanares Córdova, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Para alusiones personales hizo uso de la palabra la diputada Margarita González Gamio, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, siendo interrogada desde su curul, por la diputada Susana Manzanares Córdova del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Para hechos, hicieron uso de la tribuna el diputado Gilberto Ensástiga Santiago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la diputada María del Carmen Pacheco Gamiño, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática;

el diputado Marco Antonio Michel Díaz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; quien fuera interrogado desde su curul por el diputado Gilberto Ensástiga Santiago, también del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y, el diputado Edgar Torres Baltazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Para alusiones personales se concedió el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Michel Díaz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La diputada Margarita González Gamio, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, desde su curul, formuló una moción de procedimiento, a efecto de que la presidencia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 36 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, retirara el dictamen a discusión, con la finalidad de aclarar las dudas que existen entre los diputados en el sentido de que aparentemente la SEDUVI envió información errónea; el diputado Gilberto Ensástiga Santiago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, desde su curul, apoyó la petición realizada por la diputada Margarita González Gamio.

Por instrucciones de la presidencia, se consultó al Pleno si el dictamen era de retirarse del orden del día. En votación económica se aprobó retirarlo.

En otro punto del orden del día, la diputada Yolanda Torres Tello, a nombre de diversos legisladores, presentó una propuesta con Punto de Acuerdo, a efecto de crear una subcomisión especial que atienda los motivos que originan los hundimientos en la zona sur del Distrito Federal; la cual deberá elaborar un diagnóstico de la situación de los mantos freáticos y hundimientos diferenciales, así como detectar las necesidades más urgentes en relación con los hundimientos diferenciales, los mantos freáticos y, los asentamientos irregulares de la Ciudad de México, a fin de proponer a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa se destinen los montos necesarios en el Presupuesto de Egresos. Considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución y, sin que mediara debate, se aprobó en votación económica. La presidencia instruyó remitirla a la Comisión de Medio Ambiente y Protección Ecológica.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FERNANDO
ESPINO ARÉVALO**

La diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una propuesta con Punto de Acuerdo, a efecto de que se revoque la convocatoria para la integración de candidatas al Consejo Consultivo del Instituto de las

Mujeres del Distrito Federal, se emita una nueva convocatoria, en donde se reconozca la atribución de la Comisión de Equidad y Género, la conducción, desarrollo y dictaminación del proceso de elección y que se integren diputados y diputadas de aquellos grupos parlamentarios que no estén representados en la Comisión de Equidad y Género.

La diputada Eugenia Flores Hernández, desde su curul, formuló una moción de orden. Por su parte, el diputado Marco Antonio Michel Díaz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, desde su curul, solicitó que la propuesta se turnara a la Comisión de Población y Desarrollo; nuevamente la diputada Eugenia Flores Hernández, desde su curul, precisó que las diputadas que suscriben la propuesta consideran importante que se envíe únicamente a la Comisión de Equidad y Género. No considerada como de urgente y obvia resolución se turnó a la Comisión de Equidad y Género.

La diputada Yolanda Torres Tello, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una propuesta con Punto de Acuerdo, a fin de solicitar a la Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal de la Secretaría de Educación Pública, establecer un programa de coordinación entre las distintas autoridades a efecto de que los exámenes antidoping que se practican a los estudiantes del Sistema de Educación Básica se realicen con estricto apego al marco jurídico vigente; asimismo, se coordine con instituciones como la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Secretaría de Seguridad Pública, el Instituto del Deporte del Distrito Federal y las Delegaciones Políticas, a fin de establecer un programa permanente y amplio para la prevención y el combate al consumo de drogas en la Ciudad de México y, que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2003, contemple una ampliación en los recursos de los programas 35, Atención Preventiva, Curativas y Hospitalización; 37, Planificación Familiar y Orientación para la Salud y, 38, Construcción, Ampliación y Mantenimiento de Unidades de Atención Médica, con la finalidad de que dichos recursos se destinen al Programa de Prevención y Combate al Consumo de Drogas en la Ciudad de México, así como la construcción de unidades de rehabilitación y atención a la población con este problema. Se turnó a la Comisión de Educación.

La presidencia informó que el punto II del orden del día había sido retirado.

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, del grupo parlamentario de Democracia Social Partido Político Nacional, hizo uso de la tribuna para hablar en relación con los exámenes antidoping que se realizan a estudiantes

de escuelas secundarias. Para el mismo tema se concedió el uso de palabra a los diputados Salvador Abascal Carranza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y Gilberto Ensástiga Santiago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Agotados los asuntos en cartera, se dio lectura al orden del día de la próxima sesión.

La presidencia dio por concluida la sesión a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos y citó para la próxima el martes veintinueve de octubre, a las once horas.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. Esta presidencia a nombre de los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le da la más cordial bienvenida al Centro Universitario Anglo Mexicano, a la Escuela Primaria “Miguel Angel Quintana” y a la Universidad Anáhuac, Facultad de Contaduría y Administración. Sean ustedes bienvenidos.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman diversos ordenamientos del Distrito Federal, a efecto de regular lo relativo al Manejo de Información Digitalizada, se concede el uso de la palabra al diputado Federico Döring Casar, a nombre de diversos grupos parlamentarios.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Con su venia señor Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ORDENAMIENTOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE REGULAR LO RELATIVO AL MANEJO DE INFORMACIÓN DIGITALIZADA.

Compañeras y compañeros diputados:

Los suscritos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso g) y k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI y XV; y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracciones IV, 84 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 66 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración la presente **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ORDENAMIENTOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE REGULAR LO RELATIVO AL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DIGITALIZADA**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A nivel internacional, existe una gran exigencia por respetar y procurar el acceso a la información por parte

de los gobernados. El respeto de este derecho, contribuye enormemente en el ejercicio de los demás derechos de los individuos, y constituye un aspecto central para la construcción de ciudadanía y, por consiguiente, de la posibilidad de que toda persona participe en los asuntos públicos de manera consciente y responsable. Al efecto, desde 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, recogió en su artículo 19, que “todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Este reconocimiento se recoge también en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que desde 1977 prevé que es garantía de los ciudadanos, el acceso a la información. De conformidad con el artículo 6º constitucional, “... el derecho a la información será garantizado por el Estado.”

Es éste el sentido que orienta la iniciativa que hoy se presenta, por virtud de la cual se buscará ampliar la cobertura del ejercicio de este derecho. El Estado, a través de sus órganos y dependencias deberá garantizar, en el ámbito de su competencia, la información respecto de la función pública que desarrolla.

La Administración Pública debe propiciar una política de transparencia, que le permita encontrar los mecanismos y medios que faciliten al público en general, el acceso a las acciones de gobierno. Por ello, es necesario reformar y adicionar diversos ordenamientos legales y reglamentarios que hagan eficaz el ejercicio de esta garantía individual.

Es indispensable señalar, que a la fecha, existe una ley aprobada por el Congreso General de la República, en la que se establecen los lineamientos para el ejercicio de esta garantía. En efecto, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fue aprobada por la Cámara de Diputados el 25 de abril, por la colegisladora el 30 de abril de este año y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio del 2002.

Es un texto breve, compuesto por 64 artículos y once transitorios, agrupados en tres títulos y nueve capítulos. Se basa en el principio de que toda información gubernamental es pública, salvo la que se declare expresamente reservada. La finalidad de la ley es “proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los poderes de la Unión, los organismos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal”.

En rigor, sin embargo, la ley sólo desarrolla el acceso a la información en el Poder Ejecutivo y deja para después al resto de los sujetos obligados. Su artículo 61 establece

que el Legislativo (las dos cámaras federales, la Comisión Permanente y la Auditoría Superior de la Federación), el Judicial (la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y la Comisión de Administración del Tribunal Federal Electoral), los órganos constitucionales autónomos (Banco de México, Instituto Federal Electoral, Comisión Nacional de Derechos Humanos y universidades públicas) y los tribunales administrativos (fiscal, agrario, de conciliación y arbitraje) “establecerán mediante reglamento o acuerdos de carácter general, los órganos, criterios y procedimientos institucionales para proporcionar a los particulares el acceso a la información, de conformidad con los principios y plazos establecidos” en la ley. Deberán publicar las disposiciones respectivas a más tardar dentro de un año.

Puesto que toda la información de esos poderes y órganos será accesible, importa conocer cuáles son las excepciones. Serán de dos clases: una es la información que una autoridad decida clasificar como reservada; y otra, la que tiene ese carácter por disposición de una ley. Se estipulan cinco casos en la primera categoría: se reservará la información cuyo conocimiento público pueda “comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional”; “menoscabar la conducción de las negociaciones o bien de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter confidencial al Estado mexicano”; “dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país”; “poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona”; o “causar un serio perjuicio a las actividades de verificación de cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado”.

Información reservada será también la que con ese carácter disponen leyes ya vigentes: “los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario”, las averiguaciones previas, “los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no haya causado estado”; “los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos”, hasta que se dicte la resolución administrativa o jurisdiccional definitiva”; y “la que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva”. En consecuencia estos asuntos públicos no serán accesibles mientras estén en proceso de resolución.

Asimismo, a nivel local, existe una iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal,

que en lo sustancial retoma la protección del derecho a la información que se otorga a nivel federal, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y establece los cimientos para que los archivos del Distrito Federal comiencen a ser digitalizados, además de que se procure emplear, en la medida de lo posible, formas de tramitación electrónicas a fin de reducir el consumo de papel en las dependencias de gobierno.

El acceso a la información implica que las personas puedan ejercer su derecho a través de la Unidad correspondiente de la autoridad respecto de la cual pretenden obtener la información. La información será proporcionada de manera gratuita, salvo que por las características de la misma se requiera la reproducción de planos, copias o documentos que representen un costo adicional, en cuyo caso el solicitante deberá cubrir el pago de derechos que corresponden por la expedición de copias certificadas, según establezca el Código Financiero.

En resumen, se trata de que el gobierno y su funcionamiento sea claro, apegado a la ley y en consecuencia más eficiente.

De entrar en vigor estas leyes, establecerían el marco al que debe ceñirse la actuación del servidor público para proteger el derecho a la información de los gobernados, por lo que la presente iniciativa de reformas y adiciones a diversos ordenamientos para el Distrito Federal, sería complementaria de la legislación especializada en la materia.

También se tomó en cuenta el dictamen aprobado por la Cámara de Senadores el 30 de abril de 2002, por el que se aprueba la Ley Federal de Protección de Datos Personales.

En ese tenor, las modificaciones propuestas en esta iniciativa, pretenden adecuar el marco jurídico aplicable para el Distrito Federal, con la intención de dotar de instrumentos al gobernado para ejercer este derecho, así como instrumentos que sirvan de marco para el desempeño del servidor público.

Debe destacarse, que en la iniciativa que hoy se presenta, se respeta el principio de legalidad contenido en el artículo 16 de la Constitución Política, puesto que al proporcionar información no se está llevando a cabo un acto de molestia que invada la esfera personal, puesto que en todos los casos se trata de información pública de actos administrativos que deben ser transparentes. La difusión de la información no vulnera el principio constitucional de la no intervención en las comunicaciones privadas, puesto que lo que se pretende difundir, es información de carácter público.

Al efecto, debe tomarse en cuenta que comunicaciones privadas, según el artículo 16 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, son las que se realizan de

“forma oral, escrita, por signos, señales o mediante el empleo de aparatos eléctricos, electrónicos, mecánicos, alámbricos o inalámbricos, sistemas o equipos informáticos, así como por cualquier otro medio o forma que permita la comunicación entre uno o varios emisores y uno o varios receptores”. La iniciativa presentada, no propicia la intervención de ninguno de estos tipos de comunicación privada. Se aclara que no se pretende difundir el contenido de las comunicaciones, sino única y exclusivamente información acerca de las atribuciones, actuación y gestión pública, siempre respetando la esfera personal y por ende, respetando los derechos a la dignidad, al honor, a la intimidad.

A manera de ejemplo, cuando se presenta un conflicto de intereses, como en un recurso contencioso, el acceso a la información se restringe a las partes en conflicto y terceros interesados, siempre que se acredite un interés legítimo, lo que no impide que una vez dictada la resolución, si esta es de interés de la ciudadanía, se pueda informar públicamente, la totalidad o los puntos más relevantes de la misma, tal como ya acontece en los tribunales jurisdiccionales y administrativos, para ilustrar mejor la manera en que se resuelven los asuntos de su competencia.

El derecho a la información, se regula también en el ámbito del Distrito Federal. El artículo 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, señala que “... los interesados tienen en todo momento el derecho de obtener información sobre los procedimientos y el estado en que se encuentran, así como el acceso a los expedientes que con motivo de sus solicitudes o por mandato legal, formen las autoridades...”

Así también se establece en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que como es de todos conocido, fija los mecanismos de democracia semi-directa. El artículo 8º de dicha ley, establece como derecho de todo habitante:

“VI. Ser informados sobre la realización de obras y servicios de la Administración Pública del Distrito Federal mediante la Difusión Pública”.

En sentido similar, es un derecho de los ciudadanos, según el artículo 10 de la misma ley:

“VI. Ser informado de las acciones y funciones de la Administración Pública del Distrito Federal”;

El Título Tercero, Capítulo VII de la Ley de Participación Ciudadana, relativo a la “Difusión Pública”, establece las bases democráticas del “programa de difusión pública” de los actos administrativos.

“Artículo 63.- Mediante la difusión pública el órgano político administrativo o de la demarcación territorial comunicará a los vecinos de la misma la realización de obras públicas, prestación de servicios públicos, así como las modalidades y condiciones conforme a las cuales se prestan éstos y las unidades de quejas y denuncias del propio órgano político administrativo de la demarcación territorial.

En las obras que impliquen a más de una demarcación territorial, así como las que sean del interés de toda la Ciudad, la difusión estará a cargo de las dependencias centrales de la Administración Pública del Distrito Federal.”

“Artículo 65.- La difusión se hará a través de los medios informativos idóneos, que permitan a los habitantes de la demarcación territorial el conocimiento de la materia objeto de la misma.”

Del contenido de los artículos transcritos, puede advertirse, que es obligación de la Administración Pública y derecho de los habitantes y ciudadanos, el contar con una base de datos que facilite el acceso a la información, de todo interesado, puesto que la norma no limita a determinado tipo de interés (jurídico o simple).

Ahora bien, para desarrollar de manera eficiente, esta obligación de información, es conveniente contar con bases de datos digitalizadas, cuya información pueda encontrarse disponible por medios electrónicos, llámense sistemas de redes computacionales. Es intención de esta iniciativa, establecer, cuando prevalezca el interés público, la facultad de todo interesado en general, de acceder a la información digitalizada, siempre y cuando se respeten las restricciones de ley.

En el ámbito del Distrito Federal, se requiere reformar diversos ordenamientos, para establecer la regulación concreta de ese derecho a la información. Por otra parte, es necesario establecer de manera clara, como una facultad de los servidores públicos, el proporcionar información al público en general, para el efecto de que los mismos, no incurran en responsabilidad derivada de proporcionar la información, de manera personal o a través de medios electrónicos.

Lo relativo a la responsabilidad de los servidores públicos en la materia, se encuentra regulado, específicamente en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, según remisión hecha por el artículo 31 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, que establece:

“Las disposiciones de este Título se aplicarán a los actos que desarrolle la Administración Pública del Distrito Federal ante los particulares, cuando los actos jurídicos que inicien, integren o concluyan el procedimiento administrativo produzcan efectos en su esfera jurídica.

El incumplimiento de las disposiciones previstas en este ordenamiento dará lugar a la responsabilidad del servidor público, en los términos de la Ley de Responsabilidades”

Asimismo, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, prevé en su artículo 47, las siguientes obligaciones:

“III.- Utilizar los recursos que tengan asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que les sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines a que estén afectos;”

“IV.- Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidas de aquellas.”

En ese tenor, cabe destacar, que la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sanciona la “utilización indebida”, es decir, aquella que no está prevista en el ordenamiento aplicable, y que es evidente, que si la regulación de la materia permite proporcionar información a través de los diversos medios electrónicos que ha proporcionado la ciencia, el servidor público de que se trate, no estará “utilizando indebidamente” la información, más bien, la utilizará para los fines a que se encuentra afecto.

Por este motivo, se decidió reformar la legislación administrativa en la materia, y no así la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ya que el actuar del servidor público, al encontrarse amparado por una norma legal, difícilmente podría incurrir en diversas responsabilidades. Cabe agregar, que de modificarse la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se estarían dejando impunes otras conductas relacionadas con la materia y para las cuales si existe obligación de confidencialidad, tal como lo dispone el quinto párrafo del artículo 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, que conforme a esta reforma señalará:

“Sólo podrá negarse la información o el acceso a los expedientes, cuando se involucren cuestiones relativas a la defensa y seguridad nacional, esté protegida dicha información por el secreto industrial, comercial o por disposición legal; o porque el solicitante no sea titular o causahabiente, o no acredite su interés legítimo en el procedimiento administrativo.

Cualquier otra persona con interés, podrá acceder a la información digitalizada por medios electrónicos, excepto por lo que hace a la información que detente la autoridad sobre el particular en lo individual, así como toda aquella información que, con fines públicos o con motivo de la prestación de un servicio público, detente un particular sobre otro particular, o cuando la información se refiera a procesos pendientes de resolver, datos personales, y en general, aquellos que puedan dañar la dignidad, honor, e intimidad de las personas.”

Con base en las consideraciones señaladas anteriormente, se propone el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ORDENAMIENTOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE REGULAR LO RELATIVO AL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DIGITALIZADA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 2º, 32, 33, 35, 39, 44, 45, 46, 50, 54 y 78 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

“Artículo 2.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

...

XIII. Interés legítimo: Derecho de los particulares vinculado con el interés público y protegido por el orden jurídico, que les confiere la facultad para activar la actuación pública administrativa, respecto de alguna pretensión en particular;

XIII-A Interés simple: Aquél que tiene cualquier miembro de la sociedad, respecto de que las leyes se cumplan, y para quienes no existe restricción en acceder a la información, salvo las excepciones previstas en la ley;

XIII-B Información pública: La que detenten las dependencias de la Administración Pública respecto de, su estructura orgánica, facultades, directorio de servidores públicos y su remuneración, los servicios que ofrecen, trámites, requisitos y formatos, presupuesto

asignado, resultado de las auditorías, concesiones, permisos, autorizaciones, licencias, declaraciones de apertura, contrataciones, marco normativo, informes, mecanismos de participación ciudadana. La sociedad en general, es la titular de la información pública.

Cuando se trate de dar a conocer trámites, deberá incorporarse la información relativa a: descripción del trámite, a quién está destinado, requisitos, horario para solicitarlo, costo, vigencia, duración del trámite, información adicional, y lugar en donde se solicite el trámite.

La consulta podrá realizarse, previo el registro y obtención de la contraseña, a través de cualquier computadora personal, o bien, mediante el equipo de cómputo que para el efecto establezca la dependencia de que se trate. El acceso a la información pública es gratuito.

XIII-C Información de difusión o de comunicación social: Aquella en donde la autoridad asume una posición activa, en cuanto está obligada a actuar, o sea, a difundir por cualquier medio la información básica en cumplimiento de su función pública.

XIV-D Información de acceso: aquella a la que acude el particular por interés e iniciativa propios, y a la cual la autoridad no podrá negar el acceso, aún cuando no se acredite necesariamente interés legítimo, personal y directo.

XV-E Derecho a la información: Derecho subjetivo público a crear, difundir, recibir, investigar o conocer noticias, datos, hechos, opiniones, ideas y todo tipo de comunicación alterna necesaria para entender, de un modo inteligente, las situaciones individuales, colectivas, nacionales e internacionales, por las que el individuo se ve directa o indirectamente afectado. Los titulares de este derecho son las personas con interés determinado o determinable.

XIII-F Acceso: Contacto viable y real con la información en cualquier forma que permita su conocimiento suficiente y la conservación de una copia.

XIII-G Sistema de Información Georreferenciada (SIG): Sistema informático de georreferencia o mapas, integrado por capas de información específica. Los mapas permiten observar todos los predios de la Delegación, colonias, calles y avenidas, camellones, postes de luz, árboles, luminarias, banquetas, áreas verdes, red de drenaje, puentes peatonales, semáforos, casetas de teléfono, rutas de limpia, viviendas en riesgo, sectores y cuadrantes de policía, zonas de patrullaje, panteones, mercados públicos, hoteles, puestos de comida y de ambulantes, oficinas, tianguis, centros de asistencia social, bibliotecas, CENDIS, consultorios médicos, escuelas, deportivos y monumentos históricos, entre otros.

El sistema también incluye la digitalización de todos los expedientes y datos jurídicos que conforman el archivo delegacional, el cual se integra principalmente por los expedientes de cada uno de los predios e inmuebles que existen en el territorio de la Delegación y de los locatarios de los mercados públicos, centros comerciales, entre otros.

La consulta podrá realizarse, previo el registro y obtención de la contraseña, a través de cualquier computadora personal, o bien, mediante el equipo de cómputo que para el efecto establezca la dependencia de que se trate. El acceso al Sistema de Información Georreferenciada es gratuito.”

“**Artículo 32.-** El procedimiento administrativo podrá iniciarse de oficio o a petición del interesado.

Las manifestaciones, informes o declaraciones rendidas por los interesados a la autoridad competente, inclusive la realizadas por medios electrónicos, se presumirán ciertas salvo prueba en contrario, aún cuando estén sujetas al control y verificación de la autoridad. Si los informes o declaraciones proporcionados por el particular resultan falsos, se aplicarán las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las penas en que incurran aquéllos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la autoridad y la de los interesados se sujetará al principio de buena fe.”

“**Artículo 33.-** Toda promoción deberá ir firmada por el interesado, requisito sin el cual se tendrá por no realizada. Cuando el promovente no sepa o no pueda firmar, firmará otra persona en su nombre y el interesado estampará su huella digital, haciéndose notar esta situación en el propio escrito.

Las promociones y demandas ciudadanas pueden realizarse por medios electrónicos, siempre que se ratifiquen posteriormente. En las promociones sujetas a plazo, se tomará en cuenta la fecha del trámite electrónico.”

“**Artículo 35.-** ...

En el caso de revalidación de licencias, autorizaciones o permisos, el trámite se podrá hacer mediante un aviso por escrito, o por medios remotos o locales de comunicación electrónica, o bien, a través del Sistema de Información Georreferenciada, que contendrá la manifestación del interesado, bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que las condiciones en que se le otorgó originalmente la licencia, autorización o permiso de que se trate, no han variado, debiendo acompañar una copia simple de la misma. Dicho trámite se podrá realizar dentro de los quince días hábiles previos a la conclusión de su vigencia, sin perjuicio del pago de derechos que la revalidación origine y de las facultades de verificación de las

autoridades competentes. Este procedimiento para revalidación no será aplicable a las concesiones.

Los interesados tienen en todo momento el derecho de obtener información sobre los procedimientos y el estado en que se encuentran, así como el acceso a los expedientes que con motivo de sus solicitudes o por mandato legal, formen las autoridades. Así mismo, se les podrán expedir a su costa; y siempre que así lo soliciten, copias y certificaciones de los documentos que obren en los expedientes, previo pago de los derechos que correspondan.

Cuando se trate de información pública, en los términos del artículo 2, fracción XIII-B, se podrán consultar las resoluciones mediante el sistema de base de datos digitalizada que para tal efecto implemente la autoridad correspondiente, o bien, a través del Sistema de Información Georreferenciada.

Sólo podrá negarse la información o el acceso a los expedientes, cuando se involucren cuestiones relativas a la defensa y seguridad nacional, esté protegida dicha información por el secreto industrial, comercial o por disposición legal.

Cualquier otra persona con interés simple, podrá acceder a la información pública, digitalizada a través de medios electrónicos, o bien a la que obra en el Sistema de Información Georreferenciada.”

“Artículo 39.- La Administración Pública del Distrito Federal, en sus relaciones con los particulares, tendrá las siguientes obligaciones:

...

III. Hacer del conocimiento de éstos, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan interés legítimo; y a proporcionar copia de los documentos contenidos en ellos;

Cuando se trate de información pública, de difusión o de comunicación social, así como de acceso, registrada en la base de datos digitalizada de acceso mediante redes, o bien en el Sistema de Información Georreferenciada, cualquier persona con interés simple podrá acceder a la información, inclusive, cuando los procedimientos se encuentren en trámite, con las restricciones establecidas en el artículo 35;

VIII. Permitir el acceso a sus registros, archivos y bases de datos digitalizadas, así como al Sistema de Información Georreferenciada a cualquier interesado, en los términos previstos en ésta u otras leyes;

...”

“Artículo 44.- Las promociones deberán hacerse por escrito, o a través de medios electrónicos. Cuando la norma aplicable no señale los requisitos específicos, el escrito inicial deberá expresar, acompañar y cumplir con los siguientes requisitos:

...”

“Artículo 45.- ...

Si la promoción no fue firmada, o en caso de haberse presentado por medios electrónicos, no conste la posterior ratificación, se estará a lo dispuesto en el artículo 33 de esta Ley.

Contra el desechamiento o la negativa de dar trámite a las solicitudes o promociones, procederá el recurso de inconformidad.”

“Artículo 46.- Las promociones deberán presentarse en las unidades receptoras autorizadas para tales efectos por la dependencia o entidad, o a través de medios electrónicos, o bien mediante el Sistema de Información Georreferenciada; las subsecuentes promociones dentro del procedimiento administrativo podrán presentarse en las oficinas de correos, salvo en el caso de los escritos iniciales los cuales deberán presentarse precisamente en las oficinas administrativas correspondientes.”

“Artículo 50.- Las dependencias o entidades ante las cuales se substancien procedimientos administrativos, establecerán un sistema de identificación de los expedientes, que comprenda, entre otros datos, los relativos al número progresivo, al año y la clave de la materia que corresponda, mismos que deberán ser registrados en un Libro de Gobierno que resguardará la autoridad para el adecuado control de los asuntos. Así mismo, se deberán guardar las constancias de notificación en los asuntos, los acuses de recibo y todos los documentos necesarios para acreditar la realización de las diligencias.

Los actos llevados a cabo en los procedimientos administrativos, deberán contenerse en una base de datos digitalizada, o en el Sistema de Información Georreferenciada, correspondiente a cada dependencia, que permita el acceso a la información, respetando las restricciones de ley.

El acceso a los procedimientos administrativos, sólo se permitirá cuando no se divulguen las estrategias procesales, mientras las resoluciones no causen estado.”

“Artículo 54.- En las promociones, actuaciones y resoluciones del procedimiento administrativo podrán utilizarse formas impresas autorizadas previamente y publicadas en los términos de esta Ley, las cuales serán distribuidas gratuitamente por las dependencias y

entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y serán publicadas por medios electrónicos, o a través del Sistema de Información Georreferenciada, según corresponda, para su mayor difusión.”

“**Artículo 78.-** Las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos; y la solicitud de informes o documentos deberán realizarse:

...

III. Por edictos, cuando se desconozca el domicilio del interesado o en su caso de que la persona a quien deba notificarse haya desaparecido, previo informe de la Policía Preventiva; se ignore su domicilio o se encuentre en el extranjero sin haber dejado representante legal.

Las notificaciones por edictos se efectuarán mediante publicaciones que contendrán el resumen de las actuaciones por notificar. Dichas publicaciones deberán efectuarse por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, que para tal efecto señale la autoridad competente.

Cuando el interesado lo autorice, las notificaciones se podrán realizar a través de correo electrónico, y surtirán los mismos efectos que las personales.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Se reforman los artículos 2º, 4º, 5º, 25, 43, 52 y Décimo Primero Transitorio de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles.

“**Artículo 2.-** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

...

XXI. Ventanilla de Gestión: Órgano administrativo de la Secretaría de Desarrollo Económico, instalado en las sedes de los organismos empresariales, donde se gestionan los trámites relacionados a la regulación del funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles;

XXII. Ventanilla Única: Órgano adscrito a la Delegación del Distrito Federal, donde se gestionan los trámites concernientes al funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles;

XXII bis. Ventanilla Única Virtual: Vínculo de la página electrónica de la dependencia, entidad u órgano político administrativo de la Administración Pública del Distrito Federal, que permita consultar, tramitar y hacer peticiones por medios electrónicos; y

...”

“**Artículo 4.-** Corresponde a la Secretaría de Gobierno:

...

III. Ordenar, mediante acuerdo que deberá publicar previamente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en al menos un diario de circulación nacional, así como en el Sistema de Información Georreferenciada previsto en el artículo 2, fracción XIII-G de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, la suspensión de actividades en los Establecimientos Mercantiles que operen alguno de los giros que requieran Licencia de Funcionamiento o Declaración de Apertura en fechas u horas determinadas, con el objeto de vigilar que no se alteren el orden y la seguridad pública.”

“**Artículo 5.-** Son atribuciones de la Delegación:

...

II. Llevar el Registro de las Declaraciones de Apertura de los Establecimientos Mercantiles;

II bis. Contar con un Sistema de Información Georreferenciada, en los términos del artículo 2, fracción XIII-G de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el que se registren las licencias de funcionamiento, declaraciones de apertura, permisos, autorizaciones, suspensión y cese de actividades, así como el padrón de los establecimientos mercantiles. Esta base de datos podrá ser consultada vía electrónica por el público en general, con las limitaciones que establece el artículo 35, párrafo cuarto;

...

VIII. Informar de manera oficial y pública a los vecinos sobre los resultados de la verificación hecha a algún Establecimiento Mercantil, cuando así lo soliciten los vecinos afectados de dicha demarcación territorial. Esta información podrá consultarse a través del Sistema de Información Georreferenciada;

XI. Realizar una Consulta Vecinal para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento B para Cabaret. Esta consulta podrá realizarse a través del Sistema de Información Georreferenciada, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, y

...”

“**Artículo 25.-** Para la obtención de Licencias de Funcionamiento, los interesados deberán presentar ante la Ventanilla Única o la de Gestión, la solicitud correspondiente con los siguientes datos y documentos:

....

XI. Cuando se trate de la solicitud de Licencia Tipo B para Cabaret, la Delegación deberá realizar una consulta vecinal en la unidad territorial, inclusive a través del Sistema de Información Georreferenciada, observándose el procedimiento que establece la Ley de Participación

Ciudadana del Distrito Federal; para efectos de esta fracción; los resultados de la consulta vecinal tendrán carácter vinculatorio.”

“**Artículo 43.-** La Declaración de Apertura de los Establecimientos Mercantiles, se tramitará en el formato de aviso que al efecto proporcionen las Ventanillas Única, de Gestión, o Ventanilla Única Virtual, y el interesado estará obligado a manifestar bajo protesta de decir verdad, los siguientes datos:

...”

“**Artículo 52.-** Para efectos de un mejor control del tipo de juegos que se exhiben en los Establecimientos Mercantiles, evitando así la utilización de videojuegos caseros y el uso de juegos que vayan en contra de la clasificación señalada en el artículo anterior, se pondrán a disposición del público únicamente aquellos que se encuentren inscritos en el Registro de Videojuegos para el Distrito Federal. Este Registro será autorizado por la Secretaría de Gobierno, la cual deberá tomar en cuenta la opinión de los sectores sociales y privados.

El Registro de Juegos deberá establecerse también de manera digitalizada y será consultable por el público en general, a través del Sistema de Información Georreferenciada.

Cualquier juego que no se encuentre inscrito en el Registro de Videojuegos para el Distrito Federal estará prohibido para operar en el Distrito Federal.”

“**TRANSITORIO**”

“**DÉCIMO PRIMERO.-** La Secretaría de Gobierno tendrá un plazo de 6 meses contados a partir de la publicación de esta ley para la creación del Registro de Videojuegos del Distrito Federal, que deberá contenerse en una base de datos digitalizada que pueda ser consultada por el público en general, a través del Sistema de Información Georreferenciada, y deberá tomar en cuenta la opinión de los sectores sociales y privados para autorizar la operación comercial de títulos y contenido de videojuegos que se exhiben en los Establecimientos Mercantiles.”

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforman los artículos 11, 23, 26, 28, 36, 60 74, 87, 99 y Sexto Transitorio de la Ley de Desarrollo Urbano Del Distrito Federal.

“**Artículo 11.-** Son atribuciones de la Secretaría, además de las que le confiere la Ley Orgánica, las siguientes:

...

X. Integrar y operar el sistema de información y evaluación de los programas, e integrarlo a la base de datos correspondiente, o bien al Sistema de Información Georreferenciada para ser consultado por el público en

general, a través de diferentes medios, de entre los que destacan los electrónicos;

...

XXI. Tener a su cargo el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano en el que deberán inscribirse éstos, así como aquellos actos o resoluciones que establezcan esta Ley y su reglamento. Este registro constará en una base de datos digitalizada, o bien, en el Sistema de Información Georreferenciada y será consultable por el público en general, de manera personal, o a través de medios electrónicos;

...”

“**Artículo 23.-** La elaboración, aprobación e inscripción del Programa General y de los programas parciales que comprendan, en parte o totalmente, a más de una delegación, así como sus modificaciones, se sujetará, al siguiente procedimiento:

I. La Secretaría publicará el aviso del inicio del proceso de elaboración del programa o de sus modificaciones, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en un diario de mayor circulación en el Distrito Federal, así como por medios electrónicos, por una vez;

...

III. Una vez que haya sido integrado el proyecto, la Secretaría publicará, por una vez, el aviso de que se inicia la consulta pública, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en un diario de mayor circulación en el Distrito Federal, y por medios electrónicos de la consulta, de acuerdo con las siguientes bases:

...

d) El dictamen a que se refiere el inciso anterior, estará a consulta de los interesados, en las oficinas de la Secretaría y será consultable por medios electrónicos.

...

XII. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal ordenará publicar el programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y solicitará, para mayor difusión, su publicación en el Diario Oficial de la Federación y a través de medios electrónicos; ...”

“**Artículo 26.-** La modificación o cancelación de los programas, podrán ser solicitados por particulares o por los comités vecinales establecidos de acuerdo a la Ley en la materia o por las dependencias y entidades de la administración Pública Federal o del Distrito Federal y por la Asamblea, de acuerdo a las modalidades y requisitos establecidos en esta Ley y su Reglamento, y se sujetarán a alguno de los siguientes procedimientos de trámite:

...

...

...

...

Cuando la Asamblea lo considere necesario, podrá someter las iniciativas a consulta pública dentro de la zona afectada por la modificación, previamente a la emisión del dictamen. Esta consulta podrá realizarse también por medios electrónicos, siguiendo los lineamientos de la Ley de Participación Ciudadana.

Una vez aprobada la iniciativa mediante Decreto, el Jefe de Gobierno ordenará su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y a través de medios electrónicos, y se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano.

...

...

Tratándose de cambios de uso del suelo para predios particulares, la Secretaría llevará el registro de las solicitudes presentadas, así como de aquellas que hayan sido aprobadas y rechazadas a través del sistema de información y evaluación de los programas, con objeto de revisar aquellas áreas sujetas a variaciones económicas, ambientales y sociales que justifiquen la elaboración de programas parciales o cambio de zonificación, procediendo en su caso a la elaboración del proyecto de modificación de acuerdo con el procedimiento señalado en el capítulo anterior. El sistema de información y evaluación de los programas, podrá ser consultado por el público en general, de manera personal y electrónica a través del Sistema de Información Georreferenciada.

..."

“Artículo 28.- La Secretaría establecerá el sistema de información y de evaluación de los programas general, delegacional, parciales, sectoriales y anuales de desarrollo urbano, cuyos objetivos serán detectar, registrar, procesar y actualizar la información sobre el Distrito Federal, en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial; así como su evaluación que permita, entre otras actividades, elaborar el informe trimestral al que se refiere el artículo 11 y a lo dispuesto en el artículo 25, ambos de esta Ley.

El sistema se regulará por lo que disponga el reglamento de esta Ley, para cada uno de los subsistemas de información y evaluación.

La información generada por este sistema tendrá carácter público, y podrá consultarse por los interesados en

general, de manera personal o a través del Sistema de Información Georreferenciada, consultable por medios electrónicos, que estará a cargo de la Secretaría.”

“Artículo 36.- Los programas delegacionales y parciales al determinar las áreas de crecimiento de los poblados rurales deberán incorporar, previa consulta pública, el consentimiento de sus comunidades. La consulta a que se refiere este artículo, podrá llevarse a cabo a través de medios electrónicos, en los términos de la Ley de Participación Ciudadana.”

“Artículo 60.- Quienes pretendan llevar a cabo una obra, instalación o aprovechamiento urbano, público o privado, deberán presentar previamente a la solicitud de las licencias o autorizaciones que correspondan en los términos de esta Ley y su reglamentación, el estudio de impacto urbano y ambiental, en los siguientes casos:

...

...

...

...

...

La Secretaría emitirá dictamen fundado y motivado en respuesta a la solicitud de estudio de impacto urbano y se publicará, con cargo al interesado en un diario de mayor circulación, sin perjuicio de que pueda ser consultado por el público en general, de manera personal o a través del Sistema de Información Georreferenciada. Sin el cumplimiento de este requisito no podrá otorgarse ninguna licencia.

El contenido y procedimiento de tramitación del estudio de impacto urbano se establecerá en la reglamentación de esta Ley.”

“Artículo 74.- La Secretaría podrá autorizar el cambio de uso del suelo y aplicación de normas de ordenación en predios particulares, en suelo urbano dirigidos al comercio y servicios de bajo impacto urbano; a la micro y pequeña empresa y a la vivienda de interés social, bajo las siguientes condiciones:

...

f) La Secretaría publicará por una sola vez en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y a través del Sistema de Información Georreferenciada, el Dictamen correspondiente emitido por el Comité Técnico, incluyendo una síntesis de la propuesta presentada por el interesado, a fin de quienes acrediten su interés legítimo de conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo, presenten ante la Secretaría las observaciones o comentarios que consideren procedentes.

...

h) La resolución cuando sea positiva, se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, sin perjuicio de que pueda darse a conocer a través del Sistema de Información Georreferenciada o mediante la entrega de una copia de manera personal a cualquier interesado, se inscribirá en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. La resolución surtirá efectos a partir de su publicación; una vez inscrita, se expedirá el certificado correspondiente.

...”

“Artículo 87.- ...

Cuando las autoridades competentes en los términos de esta Ley tengan conocimiento de constancias, que presuman apócrifas, la Administración Pública del Distrito Federal hará la denuncia correspondiente por conducto de la dependencia competente, por los ilícitos que resulten. Los documentos apócrifos serán inexistentes y no producirán efectos jurídicos. Las autoridades competentes implementarán los mecanismos de información para consulta del público, incluyendo estos datos en el Sistema de Información Georreferenciada, respecto de certificaciones, permisos, licencias y autorizaciones que emitan, en los términos del reglamento de esta Ley.

...”

“Artículo 99.- Un extracto de las resoluciones obtenidas por las vías señaladas en los dos artículos anteriores, deberán publicarse en la Gaceta Oficial dentro de los 15 días hábiles a partir de la fecha en la que autoridad, en cumplimiento del procedimiento administrativo correspondiente, las declare. Lo anterior, sin perjuicio de que dichas resoluciones puedan publicarse por medios electrónicos, a través del Sistema de Información Georreferenciada, o proporcionarse mediante copia a los interesados.”

“TRANSITORIO”

SEXTO.- Los acuerdos que regulan las zonas especiales de desarrollo controlado, se incorporarán como programas parciales a los proyectos de los programas delegacionales que elabore la Secretaría, se someterán a la consulta pública prevista en el procedimiento de tramitación de los programas, confirmándose, modificándose o cancelándose, según sea el resultado de la referida consulta. La consulta pública podrá llevarse a cabo de manera electrónica, respetando lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

En la ciudad de México, D.F., a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dos.

Por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional suscriben la presente iniciativa: diputada Patricia Garduño Morales, diputado Hiram Escudero Álvarez, diputado Roberto Eleazar López Granados, diputado Tomás López García, diputado Iván Reynaldo Manjarrez Meneses, diputada Lorena Ríos Martínez y diputado independiente José Luis Buendía Hegewisch.

Hago entrega de la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado. Túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Desarrollo Urbano y de Fomento Económico.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática de la propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal un informe pormenorizado del proyecto para tender una red subterránea de gas natural por la empresa Metrogas en el Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen fue repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y de su Reglamento Interior, consulte la secretaría en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo para someterlo a su discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen y se somete a su discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, ponerse de pie.

Se dispensa la lectura del documento, diputado Presidente.

DICTAMEN A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME PORMENORIZADO DEL PROYECTO PARA TENDER UNA RED SUBTERRÁNEA DE GAS NATURAL, POR LA EMPRESA “METRO GAS”, EN EL DISTRITO FEDERAL, Y LA ELABORACIÓN DEL CORRESPONDIENTE PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL CASO DE DESASTRE, PRESENTADA POR EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ YÁÑEZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

A la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su estudio y dictamen la propuesta de Punto de Acuerdo, para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe pormenorizado del proyecto para tender una red subterránea de gas natural, por la empresa Metro Gas, en el Distrito Federal, y la elaboración del correspondiente programa de protección civil en el caso de desastre, presentada por el diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, del Partido Acción Nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción II, 47, 48 fracción I, 49, 50 y 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 18, 19, 20, 22, y 23 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta comisión se avocó al estudio de la proporción con Punto de Acuerdo antes citada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión de Ciencia, Tecnología e Informática somete al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el día 28 de septiembre del 2001, por el Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, el C. Diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, presentó la propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe pormenorizado del proyecto para tender una red subterránea de gas natural, por la empresa Metro Gas, en el Distrito Federal, y la elaboración del correspondiente programa de protección civil en el caso de desastre.

2.- La C. Diputada Patricia Garduño Morales, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa turnó, el pasado 28 de septiembre del 2001, a esta Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática, el documento referido en el antecedente que precede.

3.- En observancia a lo establecido en el artículo en el artículo 23 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los miembros de esta Comisión, en el antecedente anterior, se reunió el día 25 de marzo de 2002 para la discusión y, en su caso, aprobación del presente dictamen.

Congruente con lo expuesto, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la presente Comisión es competente para conocer, estudiar y dictaminar respecto a la presente propuesta de Punto de Acuerdo.

SEGUNDO: Que una de las prioridades de todo Gobierno debe ser el proporcionar a su comunidad, en todo momento, la seguridad necesaria que salvaguarde la integridad física y patrimonial de toda persona.

TERCERO: Que de conformidad con la información proporcionada, se presume que la empresa "Metro Gas" no se ha responsabilizado (como debiera) de diversos daños ocasionados a terceros durante su proceso de construcción de ductos subterráneos para la distribución de gas natural.

CUARTO: Que en virtud a la importancia y magnitud de la obra, es necesario tener un control estricto por parte de la Dirección General Protección Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, para prevenir y detectar anomalías durante el proceso de construcción, así como el establecer las medidas conducentes a implementar en caso de siniestro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en términos del artículo 22 del reglamento para el gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de conformidad con lo solicitado en la proposición con Punto de Acuerdo propuesta, es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO.- Se aprueba la propuesta de Punto de Acuerdo, para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe pormenorizado del proyecto para tender una red subterránea de gas natural, por la empresa Metro Gas, en el Distrito Federal y la elaboración del correspondiente programa de protección civil en el caso de desastre.

Por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática: diputado Jacobo Bonilla Cedillo, Presidente; diputado Arnold Ricalde de Jager, Vicepresidente; diputado Fernando Espino Arévalo, Secretario.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática, al diputado Arnold Ricalde de Jager.

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

El día 28 de septiembre del 2001, el diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, integrante del Partido Acción Nacional,

presentó ante el Pleno de esta Asamblea, la propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal presente a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado del proyecto para tender una red subterránea de gas natural, por la empresa Metro Gas, en el Distrito Federal, y la elaboración del correspondiente Programa de Protección Civil en el caso de desastre, misma que fue turnada a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática.

Es de suponerse que en este momento nos surjan algunas dudas a todos, iniciando por: ¿qué es el gas natural?, pues bien, podemos decir que el gas natural es una fuente de energía comúnmente usada para satisfacer cualquier necesidad de producción de calor.

El gas natural está compuesto primordialmente por metano, el cual es un compuesto químico altamente inflamable, y aunque a pesar que dicen que sólo pasa en raras ocasiones, una fuga de gas natural puede ocurrir dentro del hogar y es altamente riesgosa, ya que su componente principal, el metano, no tiene ningún olor, haciendo difícil su detección.

Nadie nos dice que por las fugas de gas, la cantidad de oxígeno disponible para respirar podría reducirse dramáticamente, lo cual puede producir asfixia con síntomas de mareo, fatiga, náuseas, dolor de cabeza, respiración irregular, pérdida de conocimiento y hasta la muerte.

Nuestra preocupación no es infundada, ya que el mismo Movimiento Ecologista Mexicano en voz de su Secretario Carlos Álvarez del Prado, afirma que la red de distribución bajo la Ciudad de México es un peligro real que debe de ser atendido con prontitud.

Se ve claramente que los mayores riesgos de una fuga se pueden presentar, en las unidades habitacionales como la CTM y El Rosario, por posibles fracturas en las uniones de los tubos que conducen el gas, ya que el promedio de vida útil de las tuberías es de 25 años aproximadamente, tomando en cuenta que se utilizan materiales de alta calidad y haya un mantenimiento minucioso, pero es algo que a nosotros no se nos ha informado.

Si a esto agregamos que la Ciudad de México presenta hundimientos en algunas partes de hasta 50 centímetros, es fácil imaginar que las uniones entre los tubos puedan ceder en algún momento y que decir de lugares como: la Unidad Tlaltelolco, donde hay 50 mil habitantes. Una situación de emergencia que pudiera ser atendida con prontitud se complica por el trazo que tiene esta unidad.

Los servicios de emergencia no pueden llegar a los puntos críticos en menos de veinte minutos, y ni pensar en que los bomberos puedan alcanzar los más altos niveles de los grandes edificios con sus escaleras telescópicas.

Por lo anterior, se hace necesario conocer con exactitud cuáles son las condiciones técnicas en que se encuentran los recipientes almacenadores de gasolina en el Distrito

Federal. Esta información es necesaria para hacer una buena política de planeación de protección civil en la que se comparta el esquema técnico de los puntos que potencialmente puedan plantear un problema de seguridad para los capitalinos.

Por todo esto, tenemos la obligación de incentivar la cultura sobre la prevención de desastres y el mantenimiento que se da a las redes de distribución, y ese es uno de los objetivos principales del presente Punto de Acuerdo.

En resumen, los problemas de seguridad que se generan con la sustitución del gas LP por el gas natural como combustible en las unidades habitacionales y hogares particulares, radica en la falta de información sobre las condiciones en que están dichas instalaciones.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 fracción I del mismo ordenamiento, vengo a esta tribuna en nombre de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática, la cual se dio a la tarea de estudiar y dictaminar el Punto de Acuerdo que hoy está a su consideración, con la siguiente propuesta de resolución.

Único.- Se aprueba la propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal presente a esta Asamblea Legislativa, un informe pormenorizado del proyecto para atender una red subterránea de gas natural por la empresa "Metro Gas" en el Distrito Federal, y la elaboración del correspondiente programa de protección civil.

Cabe señalar que de aprobar este Punto de Acuerdo, en el cual depositamos toda nuestra confianza, se estaría cumpliendo con la obligación que tiene todo Estado, en este caso el Gobierno del Distrito Federal, de brindarle al ciudadano la garantía de la confianza y seguridad que debe inspirarle al vivir en un estado de Derecho.

Finalmente, quiero hacer notar que debido a la importancia y gravedad del asunto, es nuestra obligación manifestarles que este dictamen no fue realizado al vapor, sino que fue producto de una fructífera discusión y consenso entre los miembros, de todos los partidos, que integran la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática. Por ende, apelamos a la conciencia social de todos ustedes, compañeras y compañeros diputados.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Velasco, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).- De hacerle un addendum a esta propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Quiere hacer uso de la tribuna, diputado?

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).- Así es.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- Con su venia, señor Presidente.

De más está decir, la importancia de impulsar acciones preventivas que tiendan a evitar accidentes como el que en el mes de octubre del año pasado se dio en la colonia La Joya de la Delegación Gustavo A. Madero. Creo que todos hemos compartido y compartimos esta preocupación, porque no se den las condiciones que generen ese tipo de accidentes que, en algún momento dado, pueden tener consecuencias muy graves.

Por eso es, que este es un asunto que ha preocupado y ocupado a las diversas actividades que hemos impulsado en el marco de la Comisión Especial de Energéticos.

El problema de raíz y de fondo que existe, es que el convenio firmado entre el Gobierno de la Ciudad y la Comisión Reguladora de Energía, con la comparecencia de la Secretaría de Energía, para la introducción de redes de gas natural en la Ciudad de México, es un convenio que tiene una serie de limitaciones o de insuficiencias, de fallas que es fundamental corregir. Mientras este convenio no se modifique, por más informes que pueda haber como el que ahora se está planteando solicitar, los problemas van a continuar ahí.

Quiero decirles, que en una comparecencia que tuvo el Director General de Protección Civil, Luis Wintergest, en la Comisión Especial de Energéticos, hace ya varios meses, él mismo nos dio todo un dictamen sobre las cuestiones relativas, desde el punto de vista de la protección civil, a la ampliación de la red de gas natural. Podría yo leerles este informe, aunque ya nosotros en el informe de actividades de la Comisión Especial de Energéticos lo incorporamos y lo mencionamos también en esta tribuna.

En consecuencia, creo que nosotros tenemos que irnos a lo fundamental y no quedarnos en lo accesorio, y tratar de fundar nuestras acciones de manera muy sólida y muy consistente. Aquí se ha dicho en esta tribuna, que el gas natural es inodoro, efectivamente, así es, pero al gas natural normalmente en estos casos se le agrega un componente precisamente para que pierda esa cualidad y pueda ser fácilmente detectable, de otra suerte pudiera ser indetectable y consecuentemente nos percataríamos una vez que hubiera ocurrido cualquier accidente.

Pero insisto, lo fundamental es que nosotros seamos conscientes de que ese convenio entre el Gobierno de la Ciudad y la Comisión Reguladora de Energía, es un convenio que hay que modificar.

Por ejemplo, no contempla previsiones para que el gobierno de la ciudad conozca con anticipación en detalle las obras que se van a realizar durante el año. Sabemos de manera muy general, que está previsto de aquí al 2013, introducir más de 9 mil kilómetros de redes de gas natural, pero no se prevé que cada año se entregue un programa pormenorizado al gobierno de la ciudad y a las delegaciones de las obras que se pretenden realizar, sino que éstas se manejan caso por caso, esto origina que haya una gran falta de coordinación.

Ha ocurrido en muchos casos, que se pavimenta una calle, luego se presenta la solicitud de licencia de construcción, la delegación la autoriza y es necesario abrir las cepas, levantar al pavimento de una obra recientemente hecha, esto es francamente absurdo y son de las cosas que es fundamental corregir.

No hay hasta la fecha una determinación en cuanto a la consulta vecinal que muchas veces se ha planteado, y que quien promovió este Punto de Acuerdo ha sido uno de los principales promotores de la misma; no hay un programa de señalizaciones; las obras se realizan aquí y allá ocasionan molestias a los vecinos, sin que se prevea dar a conocer con anterioridad, con antelación, la información necesaria para que la gente también tome las previsiones del caso. Es muy lamentable, pero no hay también una supervisión adecuada y por esta razón es que se dio el accidente, éste que mencioné en La Joya.

No hay un fondo para daños menores y esto es un problema bastante serio porque cuando se rompe alguna tubería o cuando se hace alguna reparación y queda mal, que se repavimenta y no queda bien, luego la propia delegación tiene que resolver el problema, o si se dañó una tubería de agua y no quedó suficientemente bien, el Gobierno de la Ciudad tiene que hacerle frente a las erogaciones para su reparación correspondiente. Todo este tipo de cosas y muchas más, hacen indispensable que este convenio se modifique.

Prácticamente en los términos en que está planteado este Punto de Acuerdo, e insisto, sin desconocer la importancia, que se tomen una serie de medidas, pues tendría muy poca repercusión; simplemente con que nos manden otro escrito similar a éste que les estoy mostrando, con eso subsanaría el problema.

Por eso es que, queremos proponer que se agregue un Punto al Acuerdo, que diga que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, establecer una mesa de trabajo con esta H. Asamblea Legislativa con el fin de impulsar las reformas y/o modificaciones a que haya lugar, al convenio

de concertación relativo a la introducción de la red de distribución de gas natural en el Distrito Federal, que celebraron en el año 2000 el Gobierno del Distrito Federal, la Comisión Reguladora de Energía y la Empresa Comercializadora Metro Gas, S.A. de C.V., toda vez que los procedimientos vigentes no garantizan la plena seguridad en la instalación y distribución del gas natural en la Ciudad de México.

Someto esta propuesta a su consideración.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. Está a discusión el dictamen con el agregado que propone el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva. Se abre el registro de oradores. Oradores en contra.

¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto con el addendum propuesto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto con el addendum propuesto. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Diputado Iván Manjarrez, en pro.

Lorena Ríos, en pro.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

González Gamio, en pro.

Edmundo Delgado Ramírez, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Miguel González Compean, en pro.

Marco Antonio Michel, en pro.

Moreno Uriegas, en pro.

Arnold Ricalde, en pro.

Alicia Téllez, en pro.

Edgar López Nájera, en pro.

Humberto Serrano, a favor.

Rafael Luna, en pro.

Tomás López, en pro.

López Granados, a favor.

Víctor Hugo Gutiérrez, en pro.

Rolando Solís, en pro.

Herrera, a favor.

Hiram Escudero, en pro.

Patricia Garduño, en pro.

Salvador Abascal Carranza, en pro.

Susana Manzanares, en pro.

Yolanda Torres Tello, en pro.

Armando Quintero, a favor.

Ensástiga, en pro.

Emilio Serrano Jiménez, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Jaime Guerrero, a favor.

José Buendía, en pro.

Ana Laura Luna, en pro.

León Aveleyra, a favor.

Jacqueline Argüelles, en pro.

Guadalupe García Noriega, en pro.

Alejandro Agundis Arias, a favor.

Nava Vega, en pro.

Camilo Campos, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Carlos Ortíz, a favor.

Leticia Robles, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Bernardino Ramos, a favor.

Horacio Martínez, en pro.

Cuauhtémoc Velasco, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Diez Barroso, en pro.

Alejandro Sánchez, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Fernando Espino, en pro.

Miguel Angel Toscano, a favor,

Federico Mora, a favor.

López Villanueva, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, tenemos como resultado de la votación 51 votos en pro, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática con el addendum al mismo, para solicitar la Jefe de Gobierno del Distrito Federal un informe pormenorizado del proyecto para tender una red subterránea de gas natural en el Distrito Federal.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su atención.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto por el que se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en la Delegación Magdalena Contreras, que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

En virtud de que dicho dictamen ha sido entregado a las ciudadanas y ciudadanos diputados conforme a lo que marca la Ley Orgánica de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS TERRITORIALES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen una iniciativa enviada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal que contiene la solicitud de modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en la Delegación Magdalena Contreras.

Con fundamento en los Artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica, 23, 67 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 23, 24 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales es competente para conocer y dictaminar las Iniciativas de Decreto por el que se modifican los Programas Delegacionales de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- *Con fecha 30 de enero de 1996, entró en vigor la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la cual establece en sus capítulos V y VI el procedimiento mediante el cual se pondrá solicitar la modificación de los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y, en su caso, la aprobación correspondiente por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

II.- *En los artículos 5° y 7° fracción I del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano se establecen los términos a que se sujetará el procedimiento de modificación de los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.*

III.- *De conformidad con las disposiciones de la citada Ley, la entonces Asamblea de Representantes del Distrito Federal, I Legislatura, el día 30 de abril de 1996, aprobó el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicándose en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio del mismo año; en este instrumento se determina la estrategia, la política y las acciones generales de ordenación del territorio, así como las bases de los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano.*

IV.- *En la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 7 de abril de 1997, fue publicado el Decreto por el que se aprueban los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.*

V.- *Con fechas 10 de abril y 31 de julio de 1997, fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los 16 Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, así como los anexos técnicos correspondientes.*

VI.- Que con fecha 7 de diciembre del 2001, fue presentada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Iniciativa de Decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Magdalena Contreras, única y exclusivamente para el predio motivo del presente dictamen.

VII.- En la misma fecha 7 de diciembre de 2001, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimientos de Reservas Territoriales la iniciativa a que se refiere el antecedente anterior para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

VIII.- Con fecha 11 de enero de 2002, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 22 y en el artículo 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta comisión solicitó prórroga o ampliación del término para el análisis, elaboración y presentación del dictamen correspondiente a la iniciativa de referencia.

IX.- Con fecha 3 de julio del 2002 y después de analizar el contenido del expediente que integra la iniciativa en comento, esta Comisión solicitó al Jefe de Gobierno del Distrito Federal información adicional sobre el régimen de propiedad del predio, toda vez que la documentación que se envió a esta comisión incluía un contrato de compraventa vencido. Asimismo se solicitó una descripción detallada de las superficies destinadas para cada uso pretendido ya que la iniciativa únicamente manifestaba que se requería una zonificación HM 3/50 (Habitacional Mixto 3 niveles y 50% de área libre)

X.- Con fecha 20 de agosto del 2002, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal envió a esta Comisión la información referente a la operación de compraventa del inmueble y el recibo de pago correspondiente certificado ante notario. Así como el oficio de designación del notario encargado de elaborar la escritura pública del predio que nos ocupa. Finalmente se anexó una relación de las superficies requeridas para cada uno de los usos pretendidos.

XI.- Con fecha 16 de octubre de 2002, la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, previas las deliberaciones y discusiones analizaron el proyecto de dictamen por el que se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en la Delegación Magdalena Contreras, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en la iniciativa se señala que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda solicitó, según el caso, la opinión de las autoridades Delegacionales, de la Dirección General de Construcción y Operación

Hidráulica y, de la Secretaría de Transportes y Vialidad. Por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda opinaron la Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano, y la Dirección de Control de Desarrollo Urbano y Regularización Territorial.

SEGUNDO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda llevó a cabo la consulta pública de acuerdo con las fracciones II, III, y IV del Artículo 23° de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente al momento de recibir la solicitud, en el período en el que se realizó la audiencia pública, en la cual se recibieron diversas opiniones de parte de la ciudadanía.

TERCERO.- Que del estudio y análisis de la iniciativa enviada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura y turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, esta última, con el fin de lograr un mejor ordenamiento del Desarrollo Urbano dictamina la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en la Delegación Magdalena Contreras bajo las siguientes consideraciones específicas:

CUARTO.- Delegación Magdalena Contreras, para el predio ubicado en Avenida Potrerillo N° 2625 en San Bernabé Ocoatepec:

Que el C. Octavio Romero Oropeza, Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, presentó con fecha 14 de mayo de 2001, solicitud de modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Magdalena Contreras, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y 31 de julio de 1997, con respecto al predio ubicado en Avenida Potrerillo N° 2625, en San Bernabé Ocoatepec, con superficie de terreno de 67,626.27m², con una zonificación actual HC 2/30 (Habitacional con Comercio, 2 niveles, 30% de área libre), conforme a la norma de ordenación sobre vialidad P-P'; para obtener la zonificación HM 3/50 (Habitacional Mixto, 3 niveles, 50% de área libre) que permita equipamiento de salud, educación, recreación y servicio a la comunidad.

Después de revisar la iniciativa y el expediente técnico para este predio, la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales estima que:

- La delegación Magdalena Contreras es una de las delegaciones que presenta mayor déficit en materia de equipamiento urbano, particularmente en los subsistemas de educación, cultura, áreas verdes y salud.
- Con la zonificación de E (equipamiento) quedan cubiertas las necesidades de uso de suelo que se pretende obtener.

- Al otorgar la zonificación E (equipamiento) no se afecta los fines pretendidos por el promovente de realizar la construcción de Equipamiento de salud, educación, recreación y servicios a la comunidad.
- En atención a las opiniones manifestadas por las distintas dependencias del Gobierno del Distrito Federal se deberán de tomar en consideración los elementos y condicionantes manifestados por las mismas.

QUINTO.- Los integrantes de la Comisión Dictaminadora se reunieron en diversas ocasiones para analizar y estudiar en su conjunto los diferentes elementos que debería reunir la iniciativa en cuestión, con base en las anteriores consideraciones y con fundamento en lo establecido en los artículos 122 Apartado C Base Segunda fracción II inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XIV y 46 fracción III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículos 10 fracción I; 11, 45, 48 fracción I; 50, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18, 22, 23, 67, 68 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 25 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, sometemos a este Honorable Pleno la aprobación del presente Dictamen con proyecto de Decreto en los siguientes términos:

DECRETO QUE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, EXCLUSIVAMENTE PARA EL PREDIO QUE SE SEÑALA EN LOS ARTÍCULOS DEL PRESENTE DECRETO.

Artículo 1º.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Magdalena Contreras, Versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en Avenida Potrerillo n° 2625, en San Bernabé Ocotepéc, delegación Magdalena Contreras, en un terreno con superficie de 67,626.27 m², para asignarse una zonificación E 3/50 (Equipamiento, 3 niveles sobre nivel de banquetta y 50% de área libre) para permitir la construcción de una Coordinación Territorial de Seguridad Pública con superficie máxima de construcción de 15,000 m². Centro de Salud con superficie máxima de construcción de 11,250 m². Centro de Atención Social "A" con superficie máxima de construcción de 4,800 m². Centro de Atención Social "B" con superficie máxima de construcción de 5,250 m². Deportivo "A" con superficie máxima de construcción de 21,225 m². Deportivo "B" con superficie máxima de construcción de 5,000 m² y Escuela Preparatoria con superficie máxima de construcción de 21,000 m². Todos de carácter público y sujeto a las siguientes condicionantes:

- a) El proyecto deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente así como con las medidas de prevención, mitigación y compensación que en su oportunidad contemple el correspondiente estudio del Impacto Ambiental, modalidad específica. En particular, el proyecto deberá cumplir con un programa de reforestación específico en el que se detalle las especies y cantidad de cada una, el lugar y sitios de ubicación, el método de trasplante en su caso y las actividades que serán desarrolladas para asegurar el éxito a largo plazo de las áreas verdes del predio.
- b) Previo a la licencia de construcción se deberá obtener el dictamen de estudio de impacto urbano y la licencia de uso del suelo correspondiente.
- c) Con base en el proyecto ejecutivo se deberán considerar las variables de las características del suelo, la protección de taludes en las barrancas existentes y elaborar el estudio de impacto urbano ambiental.
- d) Una vez aprobado el cambio de uso del suelo, se deberá enviar a la Secretaría de Transportes y Vialidad, el proyecto del nuevo desarrollo vía estudio de impacto urbano, considerado una bahía para el acceso y salida dentro del predio, sobre la Avenida Potrerillo.
- e) Cumplir con los cajones de estacionamiento establecidos por el Programa Delegacional, Reglamento de Construcciones del Distrito Federal y las normas para proyectos de estacionamientos, así como las disposiciones en materia de estacionamientos.

ARTÍCULO 2º.- La presente modificación no exime del cumplimiento de las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

ARTÍCULO 3º.- Las modificaciones y disposiciones materia del presente Decreto se agregan a los planos anexos técnicos del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano respectivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- En todo lo que no se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Magdalena Contreras, continuará vigente en los términos de aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 10 de abril y 31 de julio de 1997.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda expedirá a solicitud del interesado el certificado correspondiente de zonificación de uso de suelo.

CUARTO.- *Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribáse en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.*

Por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales: diputada Margarita González Gamio, Presidenta; diputado Edgar Torres Baltazar, Vicepresidente; diputada Lorena Ríos Martínez, integrante; diputado Rolando Solís Obregón, integrante; diputado Humberto Serrano Pérez, integrante; diputada Leticia Robles Colín, integrante; diputada Yolanda Torres Tello, integrante; diputado Gilberto Ensástiga Santiago, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales a la diputada Margarita González Gamio.

LA C. DIPUTADA MARGARITA GONZÁLEZ GAMIO.- Diputado Presidente; Honorable Asamblea Legislativa:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la iniciativa enviada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal que contiene la solicitud de modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en la Delegación Magdalena Contreras.

Con fundamento en los artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica; 23, 67, 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 23, 24 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales es competente para conocer y dictaminar las iniciativas de decreto por el que se modifican los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano.

La iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Magdalena Contreras, específicamente para el predio ubicado en avenida Potrerillo No. 2625 de San Bernabé Ocototec, fue remitida por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y turnada a esta Comisión el pasado 7 de diciembre del 2001, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Una vez analizada la iniciativa por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, sometemos a este honorable Pleno la aprobación del presente dictamen como proyecto de decreto.

Único.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Magdalena Contreras, versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en Avenida Potrerillo No. 2625, en San Bernabé Ocototec, Delegación Magdalena Contreras, en un terreno con superficie de

67,626.27 metros cuadrados, para asignarle una zonificación de E 3-50 (equipamiento, 3 niveles sobre banqueta y 50% de área libre) para permitir la construcción de una Coordinación Territorial de Seguridad Pública con superficie máxima de construcción de 15,000 metros cuadrados. Centro de Salud con superficie máxima de construcción de 11,250 metros cuadrados. Centro de Atención Social "A" con superficie máxima de construcción de 4,800 metros cuadrados. Centro de Atención Social "B" con superficie máxima de construcción de 5,250 metros cuadrados. Deportivo "A" con superficie máxima de construcción de 21,225 metros cuadrados. Deportivo "B" con superficie máxima de construcción de 5,000 metros cuadrados y Escuela Preparatoria con superficie máxima de construcción de 21,000 metros cuadrados.

Firman por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, diputada Margarita González Gamio, Presidenta; diputado Edgar Torres Baltazar, Vicepresidente; diputada Lorena Ríos Martínez, diputado Rolando Solís Obregón, diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, diputado Humberto Serrano Pérez, diputada Leticia Robles Colín, diputada Yolanda de las Mercedes Torres Tello y diputado Gilberto Ensástiga Santiago.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen.

LA C. DIPUTADA MARGARITA GONZÁLEZ GAMIO.- Señor Presidente. Antes de la votación yo quisiera hacer unos comentarios de una relatoría que aunque breve, de forma muy puntual aclare por qué la tardanza de este predio.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARGARITA GONZÁLEZ GAMIO.- Es importante señores diputados y diputadas, ser muy puntual debido a las calumnias, mentiras, injurias, manifestaciones como las que hoy también tenemos, sobre la causa del retraso tan largo para este predio del Oasis.

Nos han acusado, en el más leve de los casos, de tener falta de sensibilidad para un proyecto social tan importante, como una preparatoria en Magdalena Contreras que tanto lo requiere.

En el peor, se nos ha acusado de tratar de chantajear con otros cambios de uso de suelo, básicamente con el de una preparatoria particular en la delegación de Tlalpan, y yo quiero decir que esto es total y absolutamente falso, que nunca jamás esta presidencia y esta comisión han recibido ninguna información oficial sobre este cambio de uso de suelo. Sí tengo que aclarar, que nos ha hecho la petición de esta preparatoria el diputado Marco Antonio Michel del PRI, el diputado Rolando Solís del PAN y el diputado Arnold Ricalde del Partido Verde Ecologista de México, además de otros muchos diputados y diputadas aquí presentes. Creo que esto ha sido así, debido a algo de sentido común.

¿Porqué tenemos que estar nosotros apoyando todos los programas de preparatoria pública, y tener congelado y no votar otro, sólo porque se trata de una preparatoria privada? Creo que tienen su razón. Sin embargo, la relatoría del predio el Oasis, creo que habla por sí sola.

Dentro del Programa de Preparatorias de Andrés Manuel López Obrador, nos han enviado diferentes peticiones de modificaciones de uso de suelo. En todos los casos se trata de la construcción de escuelas de 8,996 metros cuadrados. Pensamos que es de una escuela tipo.

En todos los casos se acredita que el predio es de una institución pública del Gobierno de la Ciudad. En todos los casos nos han especificado que se trata de la edificación de una escuela de educación media superior, entre paréntesis, preparatoria. Tengo yo los expedientes para demostrar todo esto que siempre nos han enviado para el programa de preparatorias de López Obrador.

Señor Presidente, yo le suplico que le diga a los señores diputados que si pueden poner atención.

EL C. PRESIDENTE.- Diputados y diputadas, y amigos invitados si fueran tan amables de poner atención a la oradora en la tribuna.

Gracias. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARGARITA GONZÁLEZ GAMIO.- Gracias, señor Presidente.

En el caso del Oasis, la situación fue radicalmente diferente, para empezar la superficie. Súbitamente nos encontramos que se trataba de una superficie de 60,000 metros cuadrados, de preparatorias de 8,996 a una superficie de un predio de 60,000 metros cuadrados. Adicionalmente, por primera ocasión, no se nos pedía un cambio de uso de suelo para la construcción de un plantel de educación media superior.

Se nos pedía una zonificación HM. ¿Esto qué quiere decir? HM, quiere decir que ahí, se pueden construir escuelas preparatorias, pero también viviendas, gasolineras, centros comerciales, oficinas, restaurantes, bar, industrias, exactamente todo, todo lo que se desee construir. Es más, se trata de la zonificación más amplia que permite una norma.

Como cerecita del pastel, no acreditaba la tenencia, simplemente nos enviaban una promesa de compra-venta y ésta se encontraba vencida cuatro meses antes de que nos llegara el expediente. ¿El predio de quién era? no era del Gobierno de la Ciudad. El predio era de un particular, era de un señor cuyo nombre es Sthen Scormi, pero curiosamente el señor Scormi no era el que pedía una modificación para su uso de suelo. Amablemente el gobierno de la ciudad hacía la petición de un cambio de uso de suelo, de un terreno que le pertenecía al particular, al señor Scormi.

Estos señores, para todos los aquí presentes, los diputados, las diputadas, aún más los que hemos sido delegados políticos, sabemos que es una cosa, por usar un término

muy suave, inadecuada. Lo que decide un predio son los papeles, son lo que acredita, lo que se puede construir, no las intenciones, por más buenas que sean las intenciones y en este predio un particular podría construir, todo. O sea, que querían que la Comisión de Desarrollo Urbano subiera a este Pleno, a esta Soberanía, un papel con el que ustedes iban a firmar un predio, de un particular, de 60 mil metros para que construyera lo que él quisiera.

Nosotros en este momento, también quisimos darles a las autoridades el beneficio de la duda. Entonces le enviamos oficios al Jefe de Gobierno y a la titular de la SEDUVI, firmados por la Comisión, pidiéndole que por favor nos enviara el expediente completo, es decir, acreditara que el predio era del Gobierno de la Ciudad y nos dijera que quería algo muy sencillo, un equipamiento social. Nunca lo recibimos. Pasaron meses y meses. Si era tan sencillo y estaban diciendo que éramos demasiado quisquillosos, por qué no simplemente sacarlo del papel y mandarlo en forma adecuada.

Lo comentamos con muchos de los diputados y diputadas aquí presentes, y también lo comentamos con altos funcionarios de la ciudad. Me recuerdo en una reunión que estábamos justamente con la arquitecta Laura Itzel Castillo, exdelegada política de Coyoacán, con el diputado Marco Antonio Michel, exdelegado político de Iztapalapa, la de la voz, exdelegada política de Miguel Hidalgo, y con el arquitecto Isusy Farfán, director general de la SEDUVI, exdelegado político de Magdalena Contreras. Si todos entendemos bien de lo que se trata, más los que fuimos delegados, mucho más lo tiene que entender el exdelegado político precisamente de Magdalena Contreras, donde se encuentra el predio en cuestión.

Nos ha llegado la información que pongo a su consideración, que fue Isusy Farfán el encargado de dar seguimiento a la licencia, se los digo textual, 02-10-04090-90, en enero de 1996, él le dio seguimiento, para la construcción de 8 u 96 viviendas. ¿Saben en qué Delegación? en Magdalena Contreras. La vida está hecha de coincidencias. ¿Saben en qué predio? en el Oasis. Como dirían las abuelas: todo cabe en un pañuelito.

Andrés Manuel López Obrador, en su campaña prometió poner especial cuidado en sus funcionarios y dijo, no sólo en los secretarios generales, sino en los puestos en que se tiene más tentaciones, donde hay mayor corrupción, como es la Dirección General de la SEDUVI, y ahí está el arquitecto Isusy Farfán.

Nosotros llevamos casi nueve meses aguantando insultos, agravios, manifestaciones de gente acarreada por el Jefe Delegacional, como la que está aquí afuera; mantas, uso de los medios masivos, aquí pancartas diciéndonos que estábamos nosotros chantajeando y manipulando por un predio de otro tipo, de una preparatoria privada y muchos otros.

Pero no importa, finalmente a finales de agosto sentimos que ganamos la pelea, porque a finales de agosto el Gobierno del Distrito Federal, el Gobierno de la Ciudad, a través de la SEDUVI nos envió finalmente el expediente como debía de ser. Acreditó que el predio es ya del Gobierno de la Ciudad, no sabemos por qué no lo hizo en nueve meses, pero finalmente lo acreditó, y también nos envió una zonificación para cada uso con sus medidas correspondientes, como lo debía hacer desde hace nueve meses, como lo hizo para el caso de todas las preparatorias, perfectamente integrado, lo tengo que decir, perfectamente integrado.

De ahí, que procedimos a sacar las fotocopias, enviárselas a todos los diputados de nuestra Comisión, juntarnos mi secretaria con todos sus asesores y asesoras, y finalmente el 16 de octubre tuvimos reunión de la Comisión de Desarrollo Urbano, la última de nuestras reuniones.

Ahí y lo quiero decir muy al detalle cómo fue porque se desprenden cosas interesantes de esta reunión, nosotros tuvimos dos dictámenes por consenso; el primero de ellos fue un paquete de nueve dictámenes que se votó por consenso, y se hizo así porque venían impecables, ya que los dueños de estos predios tenían más de dos años haciendo y peregrinando en la SEDUVI, y en las diferentes instancias gubernamentales para que les acreditaran sus predios.

El segundo fue el caso del Oasis, que también se aprobó por consenso de todos los presentes. Aquí tengo la versión estenográfica de esa sesión.

A raíz de eso, nosotros procedimos al día siguiente, es más, el mismo día, el 16 de octubre, a enviarle a la presidencia, tal como lo determina el artículo 100 y 76 del Reglamento Interior de esta Asamblea, a la presidencia en turno, al diputado Miguel Angel Toscano, el dictamen de la Comisión con el fin de que lo subiera al Pleno.

Desafortunadamente, exactamente al día siguiente todo se descompuso. ¿Y por qué se descompuso? Porque en la Comisión, no quiero omitir nada, en asuntos generales el diputado Rolando Solís Obregón había pedido un Punto de Acuerdo para pedir información al Jefe de Gobierno a través de la SEDUVI, para pedir información solamente, sobre esta preparatoria que le preocupaba como a otros diputados del Tecnológico del Monterrey, en la Delegación de Tlalpan; y se votó por consenso. Aquí están los papeles que voy a dejar a la presidencia para que ustedes lo puedan tener a su disposición.

Al día siguiente, exactamente a las 24 horas, el diputado Rolando Solís nos da para nuestra firma, pensamos que se trataba meramente de un trámite, su Punto de Acuerdo votado por todos los miembros de la Comisión. Cuál no fue su sorpresa y la nuestra al ver que las diputadas del PRD no quisieron firmar el acuerdo, a tan sólo 24 horas desconocieron el acuerdo firmado en la Comisión.

Data en la versión estenográfica de la reunión del 16 de octubre en este salón, en el salón Colosio.

Al día siguiente, el Jefe Delegacional, igual que el día de hoy, nada más que con un poquito de exceso, con un poquito de más, si es posible, perdón la redundancia, de mayores excesos, hizo otra de sus pequeñas manifestaciones aquí afuera; trajo acarreados, en un mal gusto, yo diría que inclusive en una falta de sensibilidad política, los vistió de camiseta amarilla y negra, en franca alusión al partido al que pertenece, y vino con sus altos funcionarios; uno de aquí está por ahí de negro y amarillo en el Pleno, y además creemos que sí en el total exceso, trajo animales, burros y mulas en camiones de la delegación, con logotipos de la delegación Magdalena Contreras. Aquí está todo el reporte fotográfico.

Pensamos que eso se llama uso indebido de recursos públicos, de recursos del erario e implica la sanción correspondiente que al área que le toca, esperamos que la lleve a cabo.

El diputado Arnold Ricalde, salió con el grupo de manifestantes o acarreados a explicarles que estaban haciendo una flagrante violación a la Ley de los Animales, votada por esta Asamblea, trayendo a los burros. Fue insultado, casi golpeado, manipulado y se burlaron de él.

Digamos que el ambiente a partir de estos hechos e incumplimientos se enrareció, y varios de los diputados y diputadas aquí presentes de las diferentes fracciones políticas, incluidas algunas gentes del PRD, nos dijeron que o se abstendrían o votarían en contra de la prepa del Oasis. De ahí que yo, lo reconozco, yo le llamé por teléfono al diputado Toscano, Presidente en turno, y le pedí que de momento no subiera, la semana pasada, el dictamen del Oasis, únicamente el dictamen de los nueve casos, con el fin de poder llegar a un acuerdo político, si no, esta preparatoria hubiera tenido muy mal fin.

Después el diputado Michel, también de mi fracción, hizo lo procedente en la Comisión de Gobierno, era para que este dictamen sacado con tantos esfuerzos y finalmente bien dictaminado por la SEDUVI, no fuera a tener este fin tan malo para esa Delegación.

Es por eso, que en la pasada sesión yo me limité a exponer el segundo paquete de los nueve casos votados, insisto, por consenso, con la presencia de cuatro diputados que forman parte de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, diputados del PRD. Cuál no sería mi sorpresa, que cuando vamos a empezar la votación una diputada de su partido dice que uno de los casos está mal, que la información o es inadecuada o está falseada. Le insistimos que si era inadecuada o estaba falseada el problema era de la SEDUVI, que es quien nos envía por ley toda la información, y nosotros no pensamos que después de que el privado tuvo

que esperar más de dos años, la información que nos enviara la SEDUVI, no hubiera sido analizada con todo cuidado. A pesar de eso se armó el ambiente tan desagradable del jueves pasado que nos llevó, por petición de ustedes, a que yo le pidiera al señor Presidente que por favor retirara el dictamen de ese día.

En todo esto en la fracción y su coordinador nos pidió que necesitaba más tiempo. Nosotros no entendemos por qué en una Comisión en donde hay cuatro miembros de un partido político, se requiere más tiempo cuando las votaciones se hacen por consenso, a menos que en este Pleno o en la Comisión de Gobierno se ha tomado una decisión que yo desconozco y que ahora vamos a tener que tratar, los temas en este caso con los 19 miembros de una fracción política uno por uno.

De ahí, que yo ahora me decidí a que votáramos exclusivamente este predio del Oasis, y el otro ya se está hablando con la SEDUVI, la cual desde luego que dice que toda su información está bien y se votará para la semana que entra, espero yo.

Termino dando lectura a una carta publicada en el periódico "Metro", que nos envió el Director General Jurídico y de Gobierno de la Delegación Magdalena Contreras, el licenciado Máximo Molina Almaraz, quien está con nosotros aquí presente. Gracias, licenciado, por su presencia.

Es muy largo y no tiene caso, pero lo que es importante es el único párrafo en donde dice: "Sólo con la presión, de sentirse aludidos con una manifestación de burros y una mula frente a la Asamblea se pudo aprobar, casualmente después de 10 meses, de manera inesperada con los demás diputados, aprobando inmediatamente el punto", se refiere obviamente al Punto de Acuerdo de El Oasis. "Parece que el gobierno y el Jefe Delegacional piensan que se tiene que llegar a usar los recursos públicos, insultar a los diputados, traer burros afuera, mantas, todo este despliegue con el fin de votar un Punto de Acuerdo".

Señores diputados y diputadas: para terminar, quiero decirles que esta presidencia de la Comisión de Desarrollo Urbano, ni chantajea ni presiona con los usos del suelo, pero tampoco se deja ni presionar ni chantajear; sólo nos regimos por el marco estricto y preciso de la ley, eso es por qué se tardó tanto El Oasis en poderse dictaminar.

Dejo a la presidencia todos los documentos de lo que he hecho referencia, para ponerlos a la disposición de los diputados y diputadas aquí presentes.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

EL C. DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Edgar Torres, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR (Desde su curul).- Para razonar mi voto.

EL C. DIPUTADO ROLANDO ALFONSO SOLÍS OBREGÓN (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Solís. Les recuerdo que el razonamiento de voto es uno por partido, de acuerdo al artículo 102.

EL C. DIPUTADO ROLANDO ALFONSO SOLÍS OBREGÓN (Desde su curul).- Para razonar el voto de mi fracción, señor Presidente.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Rafael.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO (Desde su curul).- Para razonar mi voto.

EL C. PRESIDENTE.- Para razonar su voto, tiene el uso de la palabra el diputado Edgar Torres, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR.- Con su venia, señor Presidente.

Quisiéramos en todo caso, en esta ocasión poder hacer un planteamiento que pudiera ir en positivo. Muchos evidentemente serán los elementos que tendrán que cuestionarse alrededor de este proceso que se dio alrededor del predio El Oasis. Quisiera no obstante, desde luego la diputada que me antecedió vertió un conjunto de elementos que solamente refiero, pero más en la idea de poder establecer algo que evidentemente si no resolvemos el día de hoy se nos va a pervertir, yo sospecho que puede pervertirse, de tal manera que nos veamos enredados en las actividades legislativas.

Uno, ciertamente hacía falta un elemento que era importante y que se manifestó, que era en relación a la propiedad del predio El Oasis. No obstante queremos recordar que nosotros tenemos un antecedente de una situación de naturaleza semejante y lo fue la Casa de la Plaza de Coyoacán, que en diciembre pasado los diputados votamos a favor, a pesar de que esta casa no era parte de patrimonio de la delegación, seguía siendo parte de un particular, era propiedad de un particular.

Para evitar el asunto de que en El Oasis, se pueda construir vivienda y esto no queda como fantasma, hemos establecido que la modificación de uso de suelo pueda ser equipamiento

con 3 niveles, 50% de área libre, esto implica que aunque hubiera por parte de la delegación o algún grupo organizado, cualquiera que éste fuera el interés de construir vivienda, esto no va a ser posible, y esto lo trabajamos con el diputado Rolando Solís, con el diputado Alejandro Agundis, en esta lógica, la no construcción de vivienda, la no construcción de vivienda naturalmente queda fuera una vez que esta Asamblea apruebe el equipamiento.

De tal forma, que nos parece que los fantasmas, aquí establecidos, no tienen razón de existir, no tienen ningún motivo, porque estamos previo a votar, ante una situación que honestamente nos preguntamos, si es posible, si fue necesario estirar hasta acá.

En un estudio comparativo, la delegación Magdalena Contreras se encuentra entre las delegaciones de mayor rezago en materia de equipamiento urbano. Es decir, los habitantes de la Magdalena Contreras, los 225 mil habitantes, tienen que hacer grandes recorridos o grandes traslados para atenderse médicamente, para estudiar, para incluso en el momento en el que son asaltados, poder levantar actas ante el Ministerio Público.

Tienen también la falta de centros deportivos; el asunto de que aunque es una Delegación con extensas zonas de áreas verdes, no hay programas particulares que hablen de la reforestación y la conservación del suelo. Todos estos elementos están considerados en el predio del Oasis, en el programa de este inmueble que está hoy a votación.

De tal forma compañeras y compañeros diputados, que nosotros mencionamos independientemente de los elementos y de las causas que se estimen pertinentes para votar en negativo, no puede estar por encima de consideraciones políticas a nuestro juicio, algo que es de la necesidad de los habitantes de la Magdalena Contreras, y podemos aquí descalificar, nos parece, que no es la ruta que nos permite el diálogo y la discusión, sería en positivo, con contenidos de lo que estamos abordando el día de hoy.

Por ese motivo, es que nuestra fracción va a votar a favor de esta propuesta que se ha venido postergando y que hoy finalmente está en este Pleno.

Quiero señalar algunos aspectos que son del suyo importantes.

Primero, ante ciertas actitudes fue necesario que varios diputados habláramos en particular con dos partidos, que siempre estuvieron abiertos al acuerdo, que fue el Partido Acción Nacional, lo hicimos con la coordinadora de la fracción de Acción Nacional, lo hicimos también con el diputado Rolando Solís y estuvimos trabajando esto. Fue también porque consideramos importante su opinión en este sentido.

Hablamos con la coordinadora del Partido Verde Ecologista de México y con el diputado Alejandro Agundis, en el mismo

sentido y encontramos en todos los casos una actitud en positivo, una actitud de ir a aprobar esta situación y trabajamos.

El dictamen que fue presentado el día de hoy en tribuna, fue el trabajo de estas dos fracciones, junto con la nuestra, y debemos de reconocer, se sumó la actitud de los diputados del partido Revolucionario Institucional. Por ello mismo, me parecería un contrasentido que el día de hoy votáramos en contra, porque ha sido de los dictámenes que más se han preparado, e inclusive existieron cuestiones que se pusieron como impedimentos para no hacerlo en el momento adecuado, y sin embargo, lo seguimos trabajando.

Siendo así, hoy estamos confiados de que la votación de los diputados de los diferentes partidos políticos va a ser positiva, y tengamos por fin el asunto de la aprobación del predio del Oasis.

Muchas gracias.

LA C. DIPUTADA MARGARITA GONZÁLEZ GAMIO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Diputada González Gamio, con qué objeto?

LA C. DIPUTADA MARGARITA GONZÁLEZ GAMIO (Desde su curul).- Para alusiones, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada. Hasta por cinco minutos tiene el uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA MARGARITA GONZÁLEZ GAMIO.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Simplemente para hacer unas aclaraciones también muy precisas, porque eso también ya de estarse calladito ya no me gustó tanto.

La Casa de la Plaza de Coyoacán, efectivamente nosotros lo votamos porque la Delegada María Rojo nos enseñó los documentos que demostraban que estaba en tratos con los dueños de esa Casa, y precisamente se hizo así para que no pasara lo que podía pasar con El Oasis; porque si nosotros le dábamos un cambio de uso de suelo, entonces los particulares le iban a pedir tres ó cinco veces más lo que le estaban pidiendo, que es lo que hubiera pasado exactamente con El Oasis.

El Oasis puede costar ahorita cinco pesos el metro, estoy inventando las cifras, si tiene un cambio de uso a HM, esos cinco pesos se convierten en veinticinco, pues el particular o le sube ese precio o ya no lo vende. Esa era la lógica, tan diferente a este caso de la Delegada María Rojo. Por eso lo votamos en esas circunstancias, precisamente porque era una casa con gran contenido social y lo entendió muy bien la Delegada María Rojo.

Nosotros no estamos en contra de una construcción de una preparatoria pública, todo lo contrario. Si algo nos

interesa es la educación y la educación popular. En lo que estábamos en contra era, ya lo dije aquí, de dar un cheque al portador.

Una cosa, diputado, unas son las buenas intenciones y otras son los papeles. Si yo tengo un predio en donde me dieron el cambio a una zonificación HM yo puedo construir esta lista: vivienda, mercado, bodega gasolinera, venta de abarrotes, comestibles, artículos manufactureros, construcción, centros de autoservicio, departamentos, centro comercial, talleres automotrices, talleres de reparación, baños públicos, gimnasio, salón de belleza, peluquería, lavandería, fotográficos, embajadas, oficinas consulares, puedo seguir pero creo que les aburriría a todos, lo pongo a su disposición. Eso es dar un cambio de una zonificación a HM, lo demás son buenos deseos.

Yo sé que usted es una gente de muy buena intención, que sí pensaba, pero dar a ciegas eso no lo podíamos hacer, porque se permitía eso, a un buen deseo, pero también a un negocio.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para razonar su voto, tiene el uso de la palabra, hasta por diez minutos, el diputado Rolando Solís Obregón.

EL C. DIPUTADO ROLANDO ALFONSO SOLÍS OBREGÓN.- Gracias, señor presidente, Con su venia.

Efectivamente quiero dejar aquí muy claro que Acción Nacional está a favor de la educación, ya sea privada o ya sea pública. Cómo no lo vamos a estar, si desde 1936 nuestro fundador, el maestro Manuel Gómez Morín le dio la autonomía a la Universidad Nacional de aquel entonces de México y hoy gracias a Gómez Morín es autónoma la Universidad.

También, estamos a favor de una preparatoria en la Delegación Magdalena Contreras y estamos a favor de que haya centros de esparcimiento, salud en el predio de El Oasis. Lo que no vamos a tolerar es el chantaje político que han hecho...

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Perdón, diputado Solís. ¿Con qué objeto, diputado González Compean?

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Si puedo hacerle una pregunta al diputado, porque me está gustando mucho lo que está diciendo allá, pero necesitamos aclarar una cosa de una vez.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Le permite una pregunta, diputado Solís?

EL C. DIPUTADO ROLANDO ALFONSO SOLÍS OBREGÓN.- Claro que sí, diputado González Compean.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Diputado Solís, ¿no es cierto que más bien la autonomía se la dio la Cámara de Diputados a la Universidad y no la persona específica, de un gran personaje de la vida de México que es el señor Gómez Morín?

Creo que la cosa importa, nada más para dejar asentado en la versión estenográfica dónde están las cosas y no empecemos a ladear de un lado o del otro la historia de este país, nada más.

EL C. DIPUTADO ROLANDO ALFONSO SOLÍS OBREGÓN.- Cómo no, diputado González Compean, no es el tema de la discusión, pero le recuerdo que, el que impulsó la Ley Orgánica fue el Rector Manuel Gómez Morín. Hay que repasar un poco la historia, para que se dé usted cuenta de qué clase de personaje era Gómez Morín.

Lo que no vamos a aceptar, jóvenes del PRD, es específicamente, y un joven y un servidor, es la presión política que está haciendo el delegado en Magdalena Contreras.

Nos parece una actitud de verás demagógica, el populismo exacerbado que suelen hacer gala ustedes, ya lo he dicho, se los he dicho muchas veces, hablan como Carlos Marx, pero siguen viviendo como Carlos Hank, hay que ser congruentes, diputados.

Asimismo, no toleramos la utilización de recursos para traer aquí animales alusivos, tal vez a algunos diputados, no a todos nos queda el saco, y lamentablemente no se está dando la importancia que requiere el predio del Oasis.

Acción Nacional está a favor de la educación privada o pública, sea cual fuese el caso. No estamos chantajeando políticamente como ustedes los proyectos. Ustedes satanizan, lo que es privado y lo público lo hacen puro y sincero y agraciado, nos parece una actitud poco congruente. Asimismo nos sumamos al hecho de que se estén dando actitudes políticas no aptas por parte de la Revolución Democrática.

Se está dando también, aparte de la utilización de recursos, faltan a la palabra la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y pongo el ejemplo claro, de lo que sucedió en el Punto de Acuerdo para incentivar el cambio de uso de suelo en la preparatoria del Tecnológico de Monterrey.

Efectivamente, como lo diría la diputada González Gamio, ya habían entregado ustedes su firma, pero lamentablemente ustedes, desgraciadamente, no incentivan la educación privada también, no hay que satanizarla. De repente nos

dan la firma, vamos adelante y lamentablemente a los cinco minutos cambian de opinión. Eso nos da una muestra fehaciente de que no tienen palabra política, y eso, amigos míos, es grave, porque no sabemos con cuál de todas las fracciones perredistas nos tenemos que poner de acuerdo.

Hablaba el diputado, que me antecedió en el uso de la palabra, que están enredados, que no hay que enredarnos en la discusión. Efectivamente, diputado, los que se enredan solos, son ustedes, porque dan la firma y luego la quitan. Hay que desenredarnos prontamente, diputado, para apoyar otros proyectos también. También, decía de la seriedad, pues la discusión sería no se ha dado porque ustedes nos cumplen su palabra y nos parece lamentable.

Vuelvo a reiterar que no aceptaremos nunca, ni lo aceptará jamás Acción Nacional, que se use horda de presión de un partido en el poder, que se desvíen recursos públicos para venir aquí a decirnos lo que se tiene que hacer en el trabajo legislativo, se nos hace de mal gusto, denigrante y poco ético por parte del delegado en Magdalena Contreras.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Gilberto Ensástiga?

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Si me permite hacer uso de la tribuna por alusiones de partido.

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto diputado, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Con su permiso diputado Presidente:

Diputado Rolando Solís, creo que vale la pena remarcar el tema que usted dice si se tiene palabra o pantalones para sostener lo que se acuerda en una comisión. La obligación de usted como diputado desde mi punto de vista y como integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano, es que se cumpla el procedimiento parlamentario, diputado Rolando Solís, si es tan amable.

Quiero decirle que usted no ha tenido los suficientes pantalones para sostener un dictamen que ya fue aprobado. Entonces ¿con qué autoridad nos viene a reclamar el hecho de que no hayamos mantenido nuestra firma en el Punto de Acuerdo, que usted sometió a la Asamblea y que sin duda nosotros estuvimos de acuerdo? Pero el primero que se rajó fue usted y como consecuencia no teníamos la obligación de mantener la firma en el Punto de Acuerdo, que usted vino a presentar.

Entonces aquí la pregunta obligada es, ¿quién fue el primero que se rajó? ¿usted o los del PRD?, pues usted seguramente,

porque aprobó el dictamen del predio de El Oasis y en ningún momento lo escuchamos plantear del por qué, de manera discrecional se había sacado del orden del día.

Yo creo que es bien importante que las cosas aquí se aclaren, porque a veces quien quiere utilizar la tribuna no habla con la verdad. Sin embargo, yo lo que considero que es oportuno que el día de hoy, ya concluyamos este asunto que nos ha llevado a varias reuniones de discusión en la Comisión de Desarrollo Urbano, que viene deteriorando en cierta forma los trabajos de la Comisión de Desarrollo Urbano, que viene impidiendo la necesidad de construir equipamiento de tipo regional para la Delegación Magdalena Contreras, y miren, si el día de hoy lo hacemos, hemos finiquitado un asunto y tendremos que estar tocando otros temas que sin duda son fundamentales para la ciudad.

Tampoco, es cierto de que un partido esté a favor de la educación pública y otro esté en contra de la educación privada. A mí me parece que ese no es el tema. Aquí todos vamos a coincidir en que hay que promoverla, pero la situación concreta es que cuando tenemos una serie de decisiones en nuestras manos y estas se retrasan, entonces sí hay en el fondo una cuestión que tiene que ver con programas concretos del Gobierno de la Ciudad. Nosotros no estamos opuestos al asunto del Tec de Monterrey. Lo que requerimos, es que se cumpla el procedimiento, sencillamente que se cumpla.

La diputada González Gamio nos ha dado toda una información de los hechos que se han dado alrededor del predio de El Oasis, y es claro que hoy ya cumplió los requisitos, ya se aprobó en la Comisión y yo quiero invitarlos a que también nos demos muestras de que todo, no necesariamente tiene que acabar en contradicción; de que todo no necesariamente puede convertirse en una negativa para un proyecto que es muy bondadoso para los habitantes de Magdalena Contreras.

Yo por eso quiero invitarlos a que ratifiquemos efectivamente la decisión que de alguna manera dio la Comisión de Desarrollo Urbano, porque ahí está el estudio técnico, el estudio social y todas las factibilidades que se exigen para que el proyecto no genere un impacto negativo en esa zona.

Por eso los invitamos, y nosotros estamos convencidos que efectivamente en esta lógica ha habido una serie de cuestionamientos.

Si se ha convocado al Jefe Delegacional en Magdalena Contreras, desarrollemos efectivamente lo que se tenga que cuestionar, lo que se tenga que plantear en el marco de esa comparecencia que esta Asamblea ha instruido, pero me parece que hoy sí tenemos que ir al escenario de aprobar esta modificación y desde luego los conminamos a que así sea.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Para razonar su voto, tiene el uso de la palabra, hasta por diez minutos, el diputado Rafael Luna Alviso, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO.- Con su permiso, diputado Presidente.

La gran mayoría de los militantes y dirigentes de mi partido, el Revolucionario Institucional...

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Rafael Luna Alviso, antes de que empiece. ¿Con qué objeto, diputada Pacheco?

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO (Desde su curul)- Para rectificación de hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO.- La gran mayoría de los militantes y dirigentes de mi partido, el Revolucionario Institucional, somos egresados de escuelas públicas, por tanto y porque estamos convencidos de ello, estamos a favor de la educación pública.

Sin embargo aquí el punto es a mi parecer que el PRD no ha aprendido que en el Distrito Federal ya es gobierno y no oposición. Cada vez que al PRD le interesa un tema específico trae al grupo de manifestantes para efectos de presionar, para efectos de coaccionar. Hoy se sabía que se iba a discutir este tema y no fallaron a la regla y trajeron a su grupo de manifestantes. En días pasados, en torno a este mismo tema vimos el exceso del delegado de Contreras.

Para los ciudadanos comunes y corrientes que ven la televisión, veían a los burros y nos veían salir a todos y a cada uno de nosotros del recinto; para ese ciudadano común y corriente, gracias a la actuación del delegado de Contreras, los diputados somos sinónimos de burros.

No estamos, en suma, de acuerdo con ese tipo de presiones ni en éste ni en ningún otro tema. Ya basta de presiones, tenemos que legislar y actuar con seriedad, con profesionalismo. Ya del delegado de Contreras nos encargaremos presentando la denuncia correspondiente, éste no es el caso ni el medio.

Margarita González Gamio, como Presidenta de la Comisión, se ha dedicado con trabajo, con seriedad, con responsabilidad en éste y en los asuntos de su Comisión, y afuera en cambio encontramos groserías, injurias, atropellos. Yo creo que todos y cada uno de nosotros debemos aprender a respetarnos como personas y como legisladores.

En consecuencia, la posición del Partido Revolucionario Institucional, en este caso, es de abstención.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Carmen Pacheco.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.- Con su venia, diputado Presidente.

Vengo, compañeras diputadas y compañeros diputados, a nombre de mi grupo parlamentario a hacer una invitación a todas y todos los diputados que integramos esta Asamblea Legislativa.

Estamos conscientes que hay agravios, que hay ofensas y que hay resentimientos. Sin embargo sabemos que por el bien de la ciudad, por el bien del derecho al acceso a la educación hacia los jóvenes venimos en un plan conciliador a invitar a todas y todos los diputados de esta honorable Asamblea a votar a favor por el dictamen del cambio de uso de suelo para que los jóvenes de la delegación Magdalena Contreras puedan acceder a una educación.

Creemos que las condiciones preelectorales, que las condiciones de pluralidad de esta Asamblea nos deben de llevar a un quehacer político distinto en donde prevalezca el interés de la ciudad por encima de cualquier interés de grupo político. A eso venimos a invitarlos y a decirles que a nombre de mi grupo parlamentario nos deslindamos de cualquier agresión, de cualquier agravio que se haya hecho en esta tribuna y fuera de este recinto. Ojalá prevalezca la sensibilidad por el bien de la educación de los jóvenes y por el desarrollo de nuestra ciudad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Va proceder la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro” o “en contra”.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Diputado Iván Manjarrez, en pro.

Héctor Gutiérrez de Alba, abstención.

Edmundo Delgado Ramírez, abstención.

Arturo Barajas Ruíz, abstención.

González Compean, abstención.

Lorena Ríos, en pro.

González Gamio, abstención.

Marco Antonio Michel, abstención.

María de los Angeles Moreno, abstención.

Irina del Castillo, a favor de la educación y una abstención como protesta a la actitud del servidor público, el delegado en Magdalena Contreras.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en el mismo sentido que Irina del Castillo.

Alicia Téllez, abstención.

Edgar López Nájera, abstención.

Humberto Serrano, abstención.

Rafael Luna, abstención.

Alejandro Diez Barroso, en pro.

Tomás López, en pro.

López Granados, a favor.

Víctor Hugo Gutiérrez, en pro.

Rolando Alfonso Solís, tan tengo pantalones que en la Comisión y en el Pleno mi voto es en pro, diputado Ensástiga.

Walter Widmer, en pro.

Hiram Escudero, en pro.

Patricia Garduño, en pro.

Salvador Abascal Carranza, en pro.

Carmen Pacheco, en pro.

Alejandro Sánchez, en pro.

Dione Anguiano, en pro.

Susana Manzanares, en pro.

Yolanda Torres Tello, en pro.

Armando Quintero, a favor.

Clara Brugada, en pro.

Retiro lo de pantalones. Ensástiga, en pro.

Emilio Serrano Jiménez, en pro.

Edgar Torres, en pro.

López Villanueva a favor, y reivindicando la movilización social.

José Buendía, a favor.

Ana Laura, en pro.

Herrera, a favor.

Camilo Campos, abstención.

León Aveleyra, a favor.

Arnold Ricalde, a favor. Hay que respetar a los animales, compañeros.

Jacqueline Argüelles, en pro.

Guadalupe García Noriega, abstención.

Alejandro Agundis Arias, abstención.

Fernández Ávila, abstención.

Döring, en pro.

Iris Santacruz, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Carlos Ortíz, a favor.

Leticia Robles, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Ramos Iturbide, a favor.

Horacio Martínez, en pro.

Marcos Morales, en pro.

Cuauhtémoc Velasco, en pro.

Nava Vega, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Jaime Guerrero, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Fernando Espino, abstención.

Toscano, a favor.

Federico Mora, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, le informo, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 18 abstenciones y 0 votos en contra.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y

Establecimiento de Reservas Territoriales con proyecto de decreto por el que se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en la Delegación Magdalena Contreras.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo sobre la situación en que se encuentran diversos planteles educativos particulares, tiene el uso de la palabra el diputado Rafael Luna Alviso, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO.- Con su venia, diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS PARTICULARES.

Rafael Luna Alviso, diputado a esta Asamblea Legislativa, II Legislatura, con fundamento en los artículos 7, 8 y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, como en el artículo 10 y 84, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en el artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la propia Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este cuerpo legislativo, el siguiente Punto de Acuerdo:

CONSIDERANDO

PRIMERO. *Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3º, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realizan en los planteles particulares. En el caso de la educación primaria, secundaria y normal los particulares deberán:*

a) Impartir la educación en apego a los mismos fines y criterios que establece el segundo párrafo, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III del artículo 3º constitucional y

b) Obtener previamente, cada caso, la autorización expresa del poder público en los términos que establezca la ley.

SEGUNDO. *Que la función educativa es una facultad concurrente entre los municipios, los estados, el Distrito Federal y la Federación, respetando los diversos ámbitos de competencia de cada uno de ellos.*

TERCERO. *Que en la Ciudad de México, la demanda educativa ha rebasado sustancialmente a la oferta*

educativa en la esfera pública, haciendo necesaria la participación de los particulares, para dar respuesta a dicha demanda.

CUARTO. *Que dicho fenómeno ha propiciado la proliferación de una gran cantidad de centros educativos en la Ciudad de México, en todos los niveles y modalidades, generando una problemática social muy grave, debido principalmente a la ausencia de una legislación adecuada y de una regulación administrativa que permita garantizar la calidad de dichos centros educativos.*

QUINTO. *Que en el caso de los centros de educación preescolar, la problemática es especialmente grave, ya que al no ser considerada por nuestro sistema jurídico como obligatoria, no existe ningún tipo de regulación por parte de la Secretaría de Educación Pública, lo que ha propiciado la aparición de una gran cantidad de kínders o guarderías en donde los menores no reciben educación, en base a programas previamente autorizados por la Secretaría de Educación Pública, los docentes a cargo de la educación y cuidado de los menores no cuentan en muchos de los casos con la capacitación necesaria, ya que se suele improvisar a este personal; asimismo, las condiciones en los que operan dichos centros no cumplen ni siquiera de manera mínima con las condiciones pedagógicas, o de seguridad e higiene necesarias para prestar el servicio de educación, lo que además pone en gravedad y riesgo a los menores, ya que con regularidad practican deportes en instalaciones inadecuadas y sin el cuidado de personal especializado.*

SEXTO. *Que en el caso de la educación primaria, secundaria o bachillerato, la Secretaría de Educación Pública no cuenta con mecanismos de control adecuado sobre la calidad de muchas instituciones, ya que no bastan las inspecciones que realiza de manera previa al otorgamiento de las autorizaciones correspondientes, lo que genera igualmente que muchas de estas escuelas sean de muy baja calidad.*

SÉPTIMO. *Que por lo que respecta a la educación media superior y superior es impresionante la proliferación de las llamadas escuelas “patito”, las cuales, están incorporadas unas a las Secretaría de Educación Pública y otras a la Universidad Nacional o al Instituto Politécnico Nacional, las cuales no solamente no contribuyen en la satisfacción de la demanda educativa, sino que además son negocios millonarios. Es muy fácil encontrar supuestas universidades que ofrecen licenciaturas hasta en tres años, que operan en una serie de inmuebles que no son más que casas habitación adaptadas para tales fines, con colegiaturas que oscilan entre los mil y los tres mil pesos mensuales, con plantas docentes pésimamente remuneradas, y por lo tanto de muy baja calidad.*

OCTAVO. *Que en estas condiciones estas escuelas se convierten en verdaderos fraudes para los estudiantes y sus familias, ya que solamente son engañados con la esperanza de tener educación para obtener empleos mejor remunerados y terminan engrosando las filas del desempleo o del subempleo.*

NOVENO. *Que no es posible que las delegaciones otorguen las licencias de uso del suelo a estos establecimientos, ya que no cuentan con las condiciones necesarias para ellos y en el menor de los casos ponen en riesgo la seguridad de las personas que acuden a ellas.*

DÉCIMO. *Que es urgente una revisión exhaustiva a estos centros educativos a través de la Secretaría de Educación Pública y/o de la Universidad Nacional, o el Instituto Politécnico Nacional para evitar que se lucre con la necesidad de las personas, principalmente de escasos recursos, además, son estas instituciones las que deben vigilar que se cumpla con los niveles mínimos de calidad de la función educativa. También es necesario que las autoridades del Distrito Federal y de las delegaciones políticas y esta misma Asamblea Legislativa en el marco de sus facultades, revisen exhaustivamente las licencias del uso del suelo, para constatar si efectivamente estas escuelas deben seguir funcionando o, por el contrario, se suspendan o cancelen dichas licencias.*

DÉCIMO PRIMERO. *Que para lograr tal propósito es indispensable la acción coordinada de las delegaciones, el Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, la Secretaría de Educación Pública, la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional.*

Por lo anterior, me permito someter a la consideración de este H. Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *Se propone la honorable Congreso de la Unión, para que legisle la situación de las escuelas privadas de educación preescolar, ya que ante el vacío legal en la materia, han florecido una gran cantidad de centros educativos de mala calidad y que además, ponen en peligro la seguridad de las personas.*

SEGUNDO.- *Se solicita a la Secretaría de Educación Pública, que en las escuelas privadas de primaria y secundaria, establezca un sistema de control de calidad y medidas mínimas de seguridad.*

TERCERO.- *Se pide a la Secretaría de Educación Pública, Universidad Nacional e Instituto Politécnico Nacional, que en las escuelas privadas en las que ha otorgado la incorporación o reconocimiento, implemente un programa de verificación sobre el funcionamiento de dichas escuelas en el nivel medio superior y superior, a fin de constatar*

que cumplan con los requisitos en materia de instalaciones, planta docente y planes y programas de estudios, que permitan dar certeza a los jóvenes de la ciudad acerca de la calidad educativa de estos centros de estudio.

CUARTO.- *Se exhorta, a los Jefes Delegacionales, a fin de que implementen un programa especial de verificación de licencias de uso del suelo de estos planteles educativos, para constatar el cumplimiento de la normatividad en la materia, así como para que pongan especial cuidado en la expedición de nuevas licencias.*

QUINTO.- *Se propone a las autoridades delegacionales y educativas de referencia, que en un plazo mínimo de seis meses verifiquen y regularicen licencias de uso del suelo, instalaciones, planta docente y planes y programas de estudio de los planteles particulares.*

SEXTO.- *Para su análisis y dictamen, tórnese a las Comisiones de Educación y de Desarrollo Urbano de esta Asamblea Legislativa.*

Salón de sesiones de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de octubre de 2002.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- *Remítase para su análisis y dictamen a las Comisiones de Educación y de Desarrollo Urbano.*

Esta presidencia informa que a petición del diputado Santiago León Aveleyra ha sido retirado del orden del día el punto número siete.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa garantice la Asignación de Recursos Necesarios para Continuar con la Obra de Distribuidor vial Zaragoza-Oceania durante el ejercicio fiscal 2003 y apruebe Recursos para la Construcción de Dos Puentes Vehiculares, tiene el uso de la palabra la diputada Ruth Zavaleta Salgado, del grupo parlamentario de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA RUTH ZAVALA SALGADO.- *Buenas tardes.*

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA GARANTICE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS NECESARIOS PARA CONTINUAR CON LA OBRA DEL “DISTRIBUIDOR VIAL ZARAGOZA-OCEANÍA” DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2003, Y APRUEBE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 PUENTES VEHICULARES DEL CORREDOR METROPOLITANO CON ORIGEN EN CIUDAD AZTECA AL PARQUE ECOLÓGICO DE XOCHIMILCO.

Honorable Asamblea Legislativa:

Con fundamento en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente **PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ASAMBLEA LEGISLATIVA GARANTICE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS NECESARIOS PARA CONTINUAR CON LA OBRA “DISTRIBUIDOR VIAL ZARAGOZA-OCEANÍA” DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2003, Y APRUEBE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 PUENTES VEHICULARES DEL CORREDOR METROPOLITANO CON ORIGEN EN CIUDAD AZTECA AL PARQUE ECOLÓGICO DE XOCHIMILCO**, para su discusión y en su caso, aprobación, de conformidad con los siguientes antecedentes y considerandos:

ANTECEDENTES

I. En el año de 1997 se dio inicio a la construcción del Distribuidor Vial Zaragoza-Oceanía para conectar el Corredor Metropolitano que va de Ciudad Azteca en el Estado de México a la zona sur del Distrito Federal, contando con una longitud de 35 kilómetros y desplazamiento en ambos sentidos, representando una vía alterna a la Avenida de los Insurgentes, dada una separación de 5 kilómetros entre ambas vialidades, razones por la que esta obra ha sido considerada una de las obras viales más importantes que han de formar parte de las vialidades de la Zona Metropolitana del Valle de México.

II. En los años de 1998 y 1999, producto de una recesión económica y de la imposibilidad que representó la aprobación del endeudamiento para el Distrito Federal, fue necesario suspender la continuidad de tan imprescindible Proyecto.

III. Fue hasta el año 2001 en que le fueron asignados los recursos necesarios para que se reinicien los trabajos de la obra en cuestión, dando continuidad a dicho proyecto que se plantea concluir para el 2004.

IV. Con fecha 26 de septiembre del año en curso, la Comisión de Vialidad y Tránsito Urbano de esta honorable Asamblea en reunión de trabajo, acordó la realización de un recorrido por las principales obras viales que está realizando el Gobierno del Distrito Federal entre los que se encuentran las correspondientes a la construcción del Distribuidor Vial Zaragoza-Oceanía.

V. Para la ejecución de la obra en lo referente al año 2003 se requieren 208,450,033.41 (doscientos ocho millones cuatrocientos cincuenta mil treinta y tres pesos 41/100 m.n.), y para el año 2004 se prevee un total de 102,839,910.11 (ciento dos millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos diez pesos 11/100 m.n.)

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que debido a la saturación en las vialidades, principalmente las vías primarias, como Anillo Periférico, Tlalpan, Circuito Interior y Calzada Ignacio Zaragoza, ha provocado que la velocidad promedio de desplazamiento en la Ciudad se haya reducido drásticamente, en efectos concéntricos, hasta llegar a los 15 kilómetros por hora en promedio, sin considerar que en las horas de máxima demanda la velocidad disminuye hasta 6 kilómetros por hora. Esto advierte un fenómeno donde la saturación invade a las vialidades cercanas, sean primarias o secundarias, lo que se traduce en un mayor tiempo de recorrido en los desplazamientos.

SEGUNDO.- Que al iniciar las obras, se afectó un tramo de la vialidad de Francisco del Paso y Troncoso, de la calle Cecilio Róbelo a la Calzada Ignacio Zaragoza, implementándose cortes a la circulación y utilización de las vías secundarias adyacentes, provocando malestar a los vecinos de las Colonias: :Moctezuma 1ª. y 2ª. secciones, Unidad Habitacional Kennedy, Jardín Balbuena, Aeronáutica Militar, el Parque 7 de Julio, Penitenciaría y 10 de Mayo, principalmente.

TERCERO.- Que los conflictos viales señalados en el considerando anterior, generan molestias no sólo a los vecinos del lugar, ya que éste es un centro neurálgico de la Ciudad; se encuentra la Central de Autobuses “TAPO”; la Sede del honorable Congreso de la Unión; el Palacio de Justicia Federal; el edificio Delegacional de Venustiano Carranza; el Hospital Balbuena; las Bases de los Sectores 9 Jamaica, 11 Balbuena, y 12 Zaragoza y de los Agrupamientos de Motopatrullas, Granaderos Oriente, y Femenil de la Policía Preventiva del Distrito Federal; y bases de transporte metropolitano de pasajeros que va hacia el Estado de México ocasionando pérdidas considerables de horas-hombre ocupados en el tráfico, mayores consumos de combustibles e importantes niveles de contaminación al medio ambiente y de inseguridad, inclusive, derivados de esta problemática vial.

CUARTO.- Que el período de ejecución del Distribuidor Vial que se contempla es de 2001 a 2004, beneficiando directamente a las delegaciones Cuauhtémoc, Venustiano Carranza y Gustavo A. Madero en el Distrito Federal; y los Municipios de Netzahualcóyotl, Ecatepec en el Estado de México e indirectamente a toda la Zona Metropolitana del Valle de México.

QUINTO. Que la ejecución del Distribuidor Vial Zaragoza-Oceanía constituye una parte fundamental en la conformación de las vialidades de nuestra Ciudad, que con su conclusión resolverá: el conflicto vial que se presenta en las intersecciones de Francisco del Paso y Troncoso con la Calzada Ignacio Zaragoza y de la Avenida Oceanía con el Eje 1 Norte.

SEXO.- *Que el tiempo estimado en la velocidad de los vehículos que circulan por estas arterias en promedio es de 15 kilómetros por hora, y en horas de máxima afluencia entre 6 y 7 kilómetros por hora, estimándose que al concluir la obra, la velocidad será de 70 kilómetros por hora, lo que ayudará a disminuir los tiempos de recorrido en los desplazamientos, resultando un impacto positivo en beneficio de 700 mil personas.*

SÉPTIMO.- *Que con la visita al Distribuidor Vial Zaragoza-Oceanía nos ha permitido conocer las características particulares de dicho Proyecto: operacionales, estructurales, avance, costos, beneficios y tiempos de ejecución, destacando de manera relevante el impacto positivo que tendrá para la ciudad la conclusión de esta importante obra.*

OCTAVO.- *Que la ejecución del Corredor Metropolitano requiere, en etapas inmediatas, de la construcción de dos puentes, mismos que se localizarán en Francisco del Paso y Troncoso, en las intersecciones de Fray Servando Teresa de Mier y Avenida del Taller, para lo que se requiere contar con un presupuesto estimado de \$160,000,000.00 (ciento sesenta millones de pesos 00/100 m.n.).*

NOVENO.- *Que la molestia a los vecinos de las Colonias: Moctezuma 1ª y 2ª secciones, Unidad Habitacional Kennedy, Jardín Balbuena, Aeronáutica Militar, El Parque, 7 de Julio, Penitenciaría y 10 de Mayo, es justificada, toda vez que por seis años, han padecido las molestias que ocasiona el que la obra no se haya concluido.*

DÉCIMO.- *Que resultado de la evaluación del Proyecto en comento, consideramos indispensable que dentro del paquete presupuestal que se discutirá en el mes de Diciembre en esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se vigile la asignación de recursos suficientes para continuar y garantizar, en lo que a la Asamblea le compete, la construcción del Distribuidor Vial Zaragoza-Oceanía, preferentemente para que se concluya en el año 2003.*

DÉCIMO PRIMERO.- *Que la honorable Asamblea Legislativa asigne recursos para la construcción de los puentes que se localizarán en Francisco del Paso y Troncoso, en las intersecciones de Fray Servando Teresa de Mier y Avenida del Taller, del Corredor Metropolitano que va de Ciudad Azteca en el Estado de México a la zona sur del Distrito Federal.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a este Honorable Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Que la Asamblea Legislativa Garantice la Asignación de Recursos Necesarios para Continuar con la Obra del “Distribuidor Vial Zaragoza-Oceanía” durante el ejercicio fiscal de 2003, y Apruebe Recursos para la Construcción de los puentes de las intersecciones de Fray Servando Teresa de Mier y Avenida del Taller del Corredor Metropolitano con origen en Ciudad Azteca al Parque Ecológico de Xochimilco.*

Por su atención, gracias.

EL C. PRESIDENTE, MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO.- *Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.*

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para que el Jefe de Gobierno rinda un informe pormenorizado de las obras que se están realizando en el Centro Histórico de la Ciudad, tiene el uso de la palabra el diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco, del grupo parlamentario de Convergencia por la Democracia.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- *Con su venia, señor Presidente.*

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS OBRAS QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD.

DIP. MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Los suscritos Diputados Locales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42, fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y artículo 7, 10, fracciones XXI y XXIX; 13 fracciones I y II; 17 fracciones VI y VII; 18 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, y Artículo 74 y 115 del Reglamento para el Gobierno Interior, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El subsuelo de la Ciudad de México se usa en forma anárquica, producto de la ausencia de una legislación que señale de manera precisa el uso del subsuelo, que remita reglas técnicas específicas para realizar las instalaciones subterráneas; y a la necesidad de contar con un atlas de riesgo completo e integral, toda vez, que la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, sólo cuenta con un atlas de riesgo sísmico más no geológico, geofísico, ni de conservación

de mantos freáticos. En síntesis, el uso del subsuelo en la Ciudad de México es desordenado, anárquico, riesgoso y ausente de un marco jurídico preciso.

Actualmente el único órgano que existe sobre la materia, es de carácter informal y de consulta, que es el Comité de Usuarios del Subsuelo, mismo que fue creado por convenio y no por ley, y al que pueden acudir quienes instalan redes subterráneas y pueden reunirse una vez al mes, sin que esto tenga una obligación de carácter legal; por ello, sólo asisten aquellos a los que más les conviene y que no tiene más alternativa que hacerlo.

La falta de una legislación en la materia, origina que las delegaciones políticas no tengan criterios uniformes para otorgar licencias a los usuarios del subsuelo que requieran realizar excavaciones, o de exigir que asistan al Comité de Usuarios del Subsuelo, o que exista la obligación de la autoridad de responder en un plazo sobre el otorgamiento de las licencias y de no hacerlo se considere una afirmativa o negativa ficta, lo que provoca que los usuarios sean víctimas de una discrecionalidad laxa o en otras palabras, que la autoridad no se rija por el principio de la legalidad y se caiga con frecuencia en actos de corrupción; pues resulta más práctico para los usuarios del subsuelo, tener algún entendimiento fuera de las reglas convencionales actuales, que cumplir con los requisitos que establece cada autoridad delegacional en esta ciudad; dando origen, a un uso discrecional y poco racional del subsuelo, así como a actos de corrupción.

Aunado a lo anterior, existen condiciones propias de la Ciudad de México y Zona Metropolitana, que no debemos perder de vista, toda vez que acaban agravando y profundizando aún más, la problemática del uso del subsuelo de la ciudad; incrementando así, los riesgos de algún accidente para los habitantes de esta ciudad; debido principalmente a los siguientes aspectos:

1.- La Ciudad de México, como es un hecho público y notorio está sometida a diversos riesgos, tanto geológicos, geofísicos y sismológicos, debido entre otras cosas a su cercanía con el cinturón sísmico circumpacífico. Este hecho, presente en la historia geológica de la cuenca de México, coloca a la Zona Metropolitana del Valle de México como uno de los sitios de mayor vulnerabilidad telúrica del país y como la zona de mayor riesgo por vulcanismo, pues el Distrito Federal y los Estados de México, Puebla y Tlaxcala son las entidades federativas más expuestas a este fenómeno.

2.- Los hundimientos diferenciales y agrietamientos por diferentes zonas de la ciudad, incrementan los riesgos sísmicos. Este fenómeno es resultado de las variaciones del estado original de los suelos y subsuelos arcillosos compresibles en la zona del ex lago, debido a abatimientos piezométricos. Actualmente, la parte

central de la Ciudad de México se hunde 7 centímetros anualmente y en algunas partes de la subcuenca de Chalco-Xochimilco, y alrededores del aeropuerto internacional de la ciudad los hundimientos llegan hasta 30 centímetros anuales.

3.- Por su parte, los agrietamientos asociados a fenómenos de consolidación regional del suelo son cada vez más notables. Estos son particularmente frecuentes en la llamada zona de transición, localizada en los límites de los suelos comprensibles de la zona de ex-lago y los suelos compactos y poco deformables de la zona de lomeríos, que acusan una fuerte actividad en los últimos años. Destacan las colonias Ceylán, Martín Carrera, Pantaco, Vallejo, Xalostoc y Zacatenco al norte de la ciudad; la Delegación Iztapalapa al oriente; y Xochimilco y Tláhuac al sur, donde los agrietamientos han destruido o puesto en obsolescencia edificios, casas habitación y redes viales, de drenaje y agua potable.

4.- Destacan también los hundimientos súbitos en las zonas minadas como las de Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Iztapalapa y Magdalena Contreras.

Entonces, si consideramos los hundimientos diferenciales que se registran anualmente en el Centro Histórico (7 cm), los agrietamientos y fracturas del suelo y los riesgos tanto, geológicos, geofísicos y sismológicos del subsuelo de la ciudad; y a ello sumamos, la falta de una planeación estratégica en el uso del subsuelo; la ausencia de un organismo público rector que vigile su uso; la falta de una adecuada legislación que señale con precisión como realizar las instalaciones subterráneas y la ausencia de un atlas de riesgo completo e integral; entonces deducimos que estamos frente a una muy compleja problemática del uso y manejo del subsuelo de la Ciudad de México.

Por todos esos motivos, la Comisión Especial de Energéticos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convocó el pasado mes de septiembre a un Foro sobre el Uso del Subsuelo en la Ciudad de México, con el fin de abordar esa compleja problemática que se agudiza día con día, ya que tan solo de redes de bg se pretende adicionar 3,500 kilómetros de nuevos ductos entre los años 2004-2008, y para finales del 2013 se prevé que la expansión de las redes de gas rebasen los 9,000 kilómetros en el subsuelo de la ciudad.

Como era de esperarse, al foro se invitó a las autoridades responsables en el Gobierno de la Ciudad de México del Uso del Subsuelo, cumpliéndose con todas las formalidades del caso. No obstante, la Secretaría de Gobierno nos informó por escrito que no aceptaba participar en virtud, de que no habíamos acordado conjuntamente el temario, pero a cambio ofrecían poner en marcha una mesa de trabajo, que permitiera llegar a conclusiones para sentar las bases de los ordenamientos jurídicos requeridos.

Días después se iniciaron las diversas obras subterráneas que se están realizando en el primer cuadro de la Ciudad de México, sin que se haya modificado un ápice el escenario anárquico en el uso del subsuelo anteriormente descrito. Pareciera que las autoridades de la Ciudad lo que desean es seguir teniendo un uso discrecional del subsuelo, como ocurre con las obras que se realizan actualmente en el centro de la Ciudad. El problema es que esa forma de manejar el subsuelo genera riesgos. Tenemos noticia de que hay alarma por la colocación de ductos de electricidad junto a las redes de gas natural, que se han causado no sólo molestias a los comercios, sino también se ha tenido poco cuidado con los ductos de aguas negras, que originan pestilencia y fetidez y condiciones poco higiénicas en estas últimas semanas en el Centro de la Ciudad de México, sino que se han hecho los trabajos en forma atropellada, ocasionando daños, por lo que existen dudas que es pertinente ventilar, toda vez que se trata no sólo de las obras y/o trabajos en el subsuelo, sino de la seguridad de los habitantes de esta ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Que con fundamento en el artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, rinda un informe pormenorizado sobre la forma en que se están llevando a cabo las obras y los trabajos en el subsuelo del Centro Histórico de la ciudad de México.*

SEGUNDO.- *El informe solicitado en el resolutive primero, debe abarcar desde el inicio de las obras hasta la fecha; especificando la terminación de las mismas, y deberá entregarse lo más pronto posible.*

TERCERO.- *Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal instrumentar una adecuada señalización de las obras; toda vez que la ausencia de éstas, ha originado múltiples molestias a quienes concurren, o concurrimos, al centro de la Ciudad.*

Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, diputado Raúl Antonio Nava Vega y diputada Eugenia Flores Hernández.

Señor Presidente, le solicito que se turne este Punto de Acuerdo a la Comisión de Desarrollo Urbano y Reservas Territoriales.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO.- Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano y Reservas Territoriales.

Para presentar un pronunciamiento en relación con el reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles del

Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Presidente; diputadas, diputados:

Decía el filósofo griego Herodoto que: “en las tragedias las únicas castigadas y castigados son las víctimas y los únicos que se salvan son los irresponsables”.

En nuestra sociedad es necesario regular las actividades empresariales cotidianas para lograr un mutuo acuerdo de respeto y seguridad entre la población. En los establecimientos mercantiles de la ciudad se desempeñan diversas actividades con fines de lucro, que dan empleos y abastecen la demanda social en cuanto a productos y servicios; pero el problema se centra cuando una ley que intenta regular estos establecimientos tiene la limitante de que la autoridad no sabe cómo ejecutar las disposiciones de la misma por no contar con un reglamento que dé garantías de acción para ellos y para los ciudadanos. Sin embargo, para este gobierno al parecer no hay nada más importante que la publicidad política, ya que los acuerdos en beneficio de la población son desplazados por planteamientos vacíos que sólo tienen el fin de engrandecer el ego de su dueño.

El Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, una atribución del Jefe de Gobierno, que se cumplirá posiblemente hasta que el Jefe de Gobierno haya explotado a quienes viven en la ilegalidad, por lo que, a víspera de esto, la ciudadanía tendrá que seguir brincando la grasa que queda en las banquetas porque el señor mecánico no hace caso a la ley y sigue arreglando los carros en plena vía pública; también los padres de familia deberán seguir permitiendo que sus hijos vayan a establecimientos de juegos de video que se encuentran frente a un centro escolar y sigan faltando a clases porque prefirieron permanecer ahí cuatro horas que haber entrado a la escuela; el ciudadano común tendrá que soportar que a su automóvil lo hayan dañado dentro del estacionamiento público o se hayan robado algunas partes los traperos, porque no hay autoridad que tenga la atribución necesaria para impedir que estos abusos ocurran.

Señores diputados: el cumplimiento de la ley no es un capricho de 66 hombres que dicen representar al pueblo, y lo manifiesto así porque en los pasillos del antiguo Palacio del Ayuntamiento eso es lo que se cree.

A nosotros nos preocupa este tema, ya que hace unos días recordamos, dos años del incendio de la discoteca denominada Lobohombo, que dio como resultado una tragedia por todos conocida. El terror se conoció por la falta en el establecimiento, de mínimas medidas de seguridad, ello, como consecuencia de una autoridad

deficiente, un sistema de corrupción, un sistema judicial, sospecho una red de complicidades entre empresarios y funcionarios de gobierno, de campañas políticas financiadas por particulares, una descarnada politización sin solución, un gobierno, un partido político inmóviles, sin respuesta y a la defensiva. Resultado: 22 muertos, 35 heridos, y la impunidad al no capturarse a los dueños del lugar, son el resultado de esta estirpe de delincuentes que permitían operar a este giro negro sin respeto a la ley, sin la licencia debida, sin el registro de apertura y sin el aval de protección civil. Lobohombo fue un antro con deficientes instalaciones, con medidas de seguridad inexistentes y que operaba gracias a la corrupción y a la negligencia.

Culpables, ¿dónde están los culpables?, esa es la pregunta. Existen cuestionamientos, pero no existe la justicia. Tuvimos declaraciones bravas de una delegada, paseos de antro tras antro de la ex Jefa de Gobierno y la promesa de cero impunidad de un Procurador. Hasta el momento no tenemos ninguna respuesta.

El cartel de Monterrey número 50, minimizó los hechos, confundieron ineficacia con indiferencia, dinero con democracia, izquierda con homicidios y complicidades con lealtades. El silencio y la complicidad es el principal aliado del Gobierno Central ya que prefiere mantenerse callada antes de herir los sentimientos de los hombres que hacen posible, con su dinero, este sueño llamado “Ciudad de la Esperanza”.

Iglesias Rebollo, por complacencia del anterior y del actual Procurador, sacó dos amparos, nadie lo pudo tocar, nadie le pudo reclamar la inmundicia de esa cueva de Aníbal, y ahora mucho menos porque ya compró a la justicia.

Es necesario que la Procuraduría actúe en todo momento adecuadamente y que así como ha puesto su empeño en perseguir a los opositores al gobierno de la capital, también con esa misma enjundia, persigue a quienes han cometido ilícitos, como el caso de los dueños de Lobohombo.

No aceptamos que nuestras instituciones sólo sirvan para el chantaje y el terror; la justicia debe ser garantizada en todo momento sin miramientos ni color de partido y el castigo a los responsables de todo acto ilícito, es una exigencia de la sociedad, pero parece ser que la lección de Lobohombo no se aprendió y la autoridad capitalina continua conduciéndose erróneamente. Sigue por el camino de hacer caso omiso a la ley y permitiendo que no se respete lo establecido.

En este sentido, debemos de recordar que el pasado 30 de diciembre esta Asamblea aprobó las reformas a la Ley de Establecimientos Mercantiles que fue publicada el 28 de febrero de este año en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. De tal forma y como lo dicta el artículo Cuarto Transitorio de la Ley, se debió publicar el Reglamento en 90 días a partir de la publicación de la misma, es decir, el 30 de mayo

debió aparecer el Reglamento, pero han transcurrido 242 días desde que se publicó la ley y el Jefe de Gobierno aún no ha publicado la reglamentación correspondiente.

Compañeras y compañeros legisladores: la autoridad de la ciudad no aprendió de la lamentable experiencia de hace dos años, porque hay indiferencia para consolidar una disposición que es en beneficio de todos los capitalinos.

El Jefe de Gobierno a pesar de que siempre argumenta lo contrario, no está acostumbrado a acatar la ley, sin la existencia del reglamento a la ley de Establecimientos Mercantiles, corremos el riesgo de que se repitan más Lobohombo o que se continúe con la anarquía y la corrupción. Además, los dueños de los establecimientos continúan violando las disposiciones legales; nadie hace nada por evitarlo y mucho menos ocurrirá, mientras no exista el reglamento que los regule.

No podemos tolerar que la autoridad capitalina aplique la ley a su gusto y cuando quiera, ni tampoco aceptamos que nos hablen de democracia y tolerancia si su actitud dista mucho de ser demócrata y mucho menos tolerante.

No podemos continuar con el doble juego y la doble cara del Jefe de Gobierno, con la actitud de que hoy acato la ley porque me conviene y mañana no porque va en contra de mis caprichos.

Debemos dejar muy claro que la ley se aplica y se obedece por igual para la totalidad de los que habitamos la ciudad, todos los días y en todos los rincones de este Distrito Federal. El trabajo que aquí hacemos es serio y con toda la conciencia de que estamos trabajando en pro del adecuado desarrollo de nuestra ciudad.

En virtud de ello, es que debemos pronunciarnos porque el Jefe de Gobierno respete nuestro trabajo, a su vez por el respeto a la división de poderes y acate lo que establece el Estatuto de Gobierno en su artículo 67 fracción I, en el sentido de que debe promulgar, publicar y ejecutar las leyes y decretos que esta Asamblea expida, procurando su adecuada aplicación y para ello deben expedir reglamentos, decretos y acuerdos.

No podemos permitir que existan este tipo de vacíos legales que solamente ponen en riesgo la seguridad de los capitalinos. Esperamos que sea pronto, que el Jefe de Gobierno decida publicar el reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles y que a su vez lo haga con toda aquella disposición que aquí se emita; porque es él quien hace la confrontación, es él quien ha olvidado que gobierna para beneficio de todos y no en beneficio de sus propios intereses.

Si la excusa es que la ley no está bien elaborada, quiero decirle desde esta tribuna de la ciudad al Jefe de Gobierno que si nuestras resoluciones fueran erróneas, entonces sí la Suprema Corte de Justicia de la Nación hubiera dado su

fallo en contra de las reformas que planteamos diversos grupos parlamentarios a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en cuanto a la seguridad interna de los establecimientos que prestan servicios de banca múltiple.

Exhortamos al señor Jefe de Gobierno para que publique el Reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles, porque aún hay casos donde existen mujeres extranjeras que no cuentan con la documentación reglamentaria de migración. Hay zonas exclusivas dentro de los antros para ejercer la prostitución y los meseros tienen que donar parte de sus propinas para dejarlos trabajar; además también está en juego la seguridad de los usuarios a los establecimientos de banca múltiple que sería un error muy lamentable que por caprichos de la autoridad no haya algo que reglamente una acción por la que tanto hemos luchado en conjunto el Legislativo y el Ejecutivo Local.

Del recuerdo de el Lobo Hombro sólo nos queda un inmueble hecho cenizas, que nos advierte de dádivas a los inspectores delegacionales, que nos muestra los costosos regalos a funcionarios, el poco respeto a la ley y que nos señala que son ellos, lo dueños del dinero, quienes pueden decidir sobre el futuro de la ciudad, porque un empresario quedó en la impunidad y de recuerdo del Reglamento de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles sólo nos queda a nosotros una ley que su Transitorio Cuarto dice que ésta debería ser publicada en 90 días después de entrada en vigor de la ley.

La ley no hace mucho tiempo entró en vigor, pero el reglamento no y por lo tanto el reglamento sólo será para el Jefe de Gobierno una ocurrencia más de este latoso órgano con atribuciones legislativas de la Ciudad de México.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO (Desde su curul).- Para el mismo tema, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO.- Gracias, diputado Presidente.

Igual desde esta tribuna, hacemos un extrañamiento al Jefe de Gobierno por la falta de voluntad y hay que ver el pasado que tuvo la Ley de Establecimientos Mercantiles, el obstáculo fundamental, por lo menos hasta el domingo se llamaba René Bejarano, igual que lo fue para el Código Electoral.

El obstáculo fundamental para la no publicación de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles

se llama Dolores Padierna, que mal informaron desde un inicio al Jefe de Gobierno, de las acciones legislativas que estamos haciendo los diputados.

A nadie más le conviene que la Ley de Establecimientos Mercantiles, no esté reglamentada más que a los 16 Jefes Delegacionales y en particular a Dolores Padierna, que sabemos que recibían y siguen recibiendo grandes cantidades de dinero por extorsión, por corrupción y por no tener bien reglamentada la Ley de Establecimientos Mercantiles.

Todos los órganos, el Poder Legislativo y el Poder Judicial; con la Suprema Corte de Justicia, han cumplido con la disposiciones y con lo que mandamos los diputados de la Asamblea Legislativa. El único que no ha cumplido es el ciudadano Jefe de Gobierno que pareciera ser que hasta el día de hoy tuvo mal la información y quiere que las cosas sigan como están.

Desde esta tribuna nos unimos al exhorto que hace el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, y le exigimos al Jefe de Gobierno que publique el Reglamento de Establecimientos Mercantiles y al Secretario de Gobierno que publique el registro de videojuegos del Distrito Federal. No puede ser que los diputados hagamos una diferenciación entre tipos de videojuegos, de entre más violentos y menos violentos y el Secretario de Gobierno no sepa ni siquiera del tema que estamos tratando.

Recuerdo bien que cuando estábamos en tiempo y en forma, delante de él le dije, en una reunión de Código electoral, que urgía que publicara el registro de videojuegos del Distrito Federal.

El lunes siguiente me hablaba su secretaria particular para decirme que, de qué se trataba eso del registro de videojuego porque no tenía ni idea. Esto no puede ser, que el Gobierno del Distrito Federal nos haga ese tipo de cosas, cuando los diputados le mandamos y le ordenamos publicar el registro de videojuegos del Distrito Federal.

Enhorabuena, diputado Cuauhtémoc, nos unimos al exhorto y al pronunciamiento fuerte y enérgico en contra del Jefe de Gobierno por la no publicación del Reglamento y del Registro de Videojuegos.

Muchas gracias, diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).- Por el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, tiene la palabra.

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.- Gracias, Presidente.

Yo no me sumo al extrañamiento ni a la cuestión de presión que se hace al Jefe de Gobierno. Más bien creo, compañeras y compañeros, que efectivamente tenemos necesidad de hacer una reflexión acerca de la necesidad del Reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles.

Hay que destacar, porque se mencionó que algunos giros no han sido clausurados y que operan y funcionan, en efecto no sabemos con qué criterios. En la propia Delegación Cuauhtémoc, se cerraron muchísimos giros negros o table dance, pero prevalecen otros que no sabemos en efecto cuáles son las razones por las cuales no han sido clausurados.

El tema de las personas, de las bailarinas extranjeras, no es un tema ni de la Ley de Establecimientos Mercantiles ni del Reglamento, es un hecho que corresponde a la Ley de Inmigración y que tiene que ver con el Instituto Nacional de Migración, es un tema federal el asunto de las bailarinas, que en efecto la mayoría de ellas, según dicen los que asisten a estos lugares, son extranjeras. Entonces, el punto es que hay que ir separando los temas.

Hay sin lugar a dudas, necesidad del Reglamento, pero no sólo por eso compañeras y compañeros, hay necesidad del Reglamento porque los valet parking siguen violando la Ley de Establecimientos Mercantiles que aprobamos en la Asamblea Legislativa; hay discotecas o centros de baile para jóvenes, que siguen aplicando políticas de discriminación en la plaza que está en el Eje 10 e Insurgentes, de Loreto y Peña Pobre, hay discotecas que siguen escogiendo a las personas que van a entrar o que no dejan entrar al establecimiento mercantil. Yo mismo presencié un hecho y lo protesté en la discoteca que menciono, en Loreto y Peña Pobre, violando abiertamente lo que dice la ley y que muchos nos afanamos en establecerlo de prohibir expresamente la discriminación de cualquier tipo, raza, religión color, afiliación política, etcétera para ingresar a cualquier establecimiento mercantil que no fuera un club privado.

Hay obviamente necesidad de que se expida el Reglamento porque sigue existiendo en las calles de la ciudad todavía muchas apropiaciones de la vía pública por muy diversos tipos de negocios privados, y obviamente ya ni hablamos del Centro Histórico donde estamos invadidos como nunca de vendedores ambulantes, sino que en la Ciudad la falta de este Reglamento hace que haya una serie de apropiaciones de la vía pública que es necesario ir acotando.

Me parece a mí que es importante entonces con estas razones, con todos estos argumentos, plantear al gobierno de la ciudad que en efecto a la mayor brevedad posible pueda emitirse el Reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles.

Los temas alrededor del Reglamento son muchísimos. La ausencia de este Reglamento no sólo le ayuda a algunos negocios privados vinculados a los table dance. Me parece que algo que le hizo daño a la Ley de Establecimientos Mercantiles fue asociarla, vincularla y marcarla como la Ley de Giros Negros o la Ley de Table Dance.

La Ley de Establecimientos Mercantiles regula el 70% de la economía de la ciudad y ese es un dato fundamental, toda vez que la ciudad es la entidad más importante que le aporta recursos al país con el 26% del producto interno bruto.

Entonces es una Ley muy importante que requiere en efecto que cuente a la brevedad posible con su Reglamento.

Si le quitamos el asunto del regaño, de los extrañamientos y de la llamada de atención, me parece que se puede coincidir en la necesidad de convocar a que el gobierno a la brevedad más inmediata haga la publicación de este Reglamento para complementar la Ley de Establecimientos Mercantiles y para hacer una mejor armonía, una mejor convivencia en nuestra Ciudad de México.

Yo quitando los señalamientos en el sentido negativos hacia el Jefe de Gobierno, hago el planteamiento de la urgente necesidad de este Reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Para hechos, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, para hechos.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Presidente, voy a ser muy breve porque al final de cuentas el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, que además lo entiendo, lo entiendo bien por estas defensas que se hacen, por las suspensiones de derechos que existen allá en el número 50, si mal no me equivoco, entiendo muy bien la posición que deben de tomar algunos que inclusive ya hasta fueron suspendidos sus derechos y que creo que deberían de ser independientes.

Que bueno, diputado, se suma usted al exhorto que hacemos aquí; exhorto, extrañamiento, de todas maneras a este César tropical cada vez que le mandamos algo así, no lo toma en cuenta.

El Reglamento es algo muy importante, no es un asunto de presión al Jefe de Gobierno, es un asunto de acatar la ley; las leyes no se hacen a través de los caprichos, de los momentos políticos; las leyes se hacen para que pueda regular la convivencia social en esta capital, y jurídica.

No queremos más Lobohombo, diputado; no queremos que el día de mañana se presente un incendio con la magnitud como el que tuvo Lobohombo, que hasta hoy está impune.

Inclusive este joven Rebollo, Iglesias Rebollo, ni siquiera está sujeto a una orden de aprehensión porque ganó dos amparos, le ganó dos amparos y el propio juez de la causa regresó el expediente a la Procuraduría porque estaba mal integrado el mismo y no pudo girar la orden de aprehensión correspondiente.

En ese momento, diputado, si bien es cierto se cerraron algunos establecimientos mercantiles, algunos table dance, hoy en día hay que volverse a dar una vuelta, están abiertos, esos establecimientos mercantiles, esos table que se cerraron en ese momento. Yo creo que fue, a ver si ponen atención, diputados, los veo allá muy dicharacheros, es un tema importante, ahorita platicamos del fútbol.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Este asunto no es menor, 22 muertos, he ahí la incógnita, y va a volver a pasar un año y otro más sin que existan responsables. No vemos a un solo inspector de reglamentos en la cárcel por haber hecho caso omiso a lo que tenía que haber realizado, que era el cumplimiento cabal de la ley.

Hoy en día no solamente son los prostíbulos, como bien lo anotaba aquí el diputado Toscano, la Ley de Establecimientos Mercantiles es más allá que los propios table dance, pero sin dejar de mencionar que siguen operando en esta ciudad muchas loncherías, que actúan como prostíbulos, y eso se tiene que regular, como se tiene que regular lo que dijimos de los talleres mecánicos que trabajan en la vía pública, el asunto de los videojuegos. Habría que pedir una lista, habría que tener un censo, de dónde están todos esos videojuegos y cerca de qué escuelas, que además eso es una acción prohibida.

Quien etiquetó, por último, diputado, el asunto de la Ley como la Ley de Giros Negros no fuimos nosotros, fue Dolores Padierna y ahí están sus declaraciones en la opinión pública.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 31 de octubre de 2002.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Los demás asuntos con los que de cuenta la secretaría.

A las 14:00 horas.

EL C. PRESIDENTE Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo 31 de octubre del presente año a las 11:00 horas.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
II Legislatura.**

**Comisión de Gobierno
Dip. Patricia Garduño Morales
Presidenta**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Proceso Parlamentario**

